



Asamblea General

Distr. general
12 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas del programa 9, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 37, 38, 42, 46, 53, 57, 60, 63, 64, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 77, 80, 88, 108, 109, 117, 121, 123, 124, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145 y 149

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Desarrollo social

Adelanto de la mujer

Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica



La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

Cuestiones relativas a la información

Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Derechos de los pueblos indígenas

Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Promoción y protección de los derechos humanos

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Los océanos y el derecho del mar

Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965

Fiscalización internacional de drogas

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Planificación de los programas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Plan de conferencias

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Dependencia Común de Inspección

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Carta de fecha 27 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente la Declaración Ministerial aprobada en la 41ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, celebrada el 22 de septiembre de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 9, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 31, 37, 38, 42, 46, 53, 57, 60, 63, 64, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 77, 80, 88, 108, 109, 117, 121, 123, 124, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145 y 149.

(Firmado) Diego **Morejón Pazmiño**

Embajador

Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

Presidente del Grupo de los 77

Anexo de la carta de fecha 27 de septiembre de 2017 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas

41ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77

Nueva York, 22 de septiembre de 2017

Declaración ministerial

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China se congregaron el 22 de septiembre de 2017 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con ocasión de su 41ª reunión anual. Los Ministros examinaron la situación económica mundial, los acontecimientos ocurridos recientemente en el mundo y los problemas especiales a los que se enfrentan los países en desarrollo en las esferas económica, social y ambiental, y aprobaron la siguiente Declaración, en la que se reconoce que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor reto que afronta el mundo y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible:

1. Los Ministros observaron que en 2017 se conmemora el 50º aniversario de la Primera Reunión Ministerial del Grupo de los 77, en la que, el 24 de octubre de 1967, se aprobó la “Carta de Argel”, primera plataforma del Grupo de los 77 en la que se hacía un llamamiento a los países en desarrollo para que aunaran esfuerzos a fin de lograr el desarrollo económico y social, la paz y la prosperidad. En este contexto, acogieron con satisfacción los actos conmemorativos que el Grupo de los 77 tiene previsto celebrar para la ocasión en Nueva York y en sus capítulos de Ginebra, París, Roma, Viena, Nairobi y Washington (Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro para Asuntos Monetarios Internacionales y Desarrollo).
2. Los Ministros recordaron el espíritu de la Carta de Argel, que estableció los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad de los países en desarrollo y su determinación de esforzarse por lograr el desarrollo económico y social, de manera individual o colectiva. Reafirmaron que estos principios siguen siendo válidos y pertinentes en la actualidad.
3. Los Ministros reiteraron que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es un imperativo esencial de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e hicieron hincapié en la necesidad de eliminarla en todas sus formas y dimensiones a fin de verdaderamente no dejar a nadie atrás, centrándose especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables. En este sentido, reafirmaron su compromiso de trabajar sin descanso para conseguir la plena implementación de la Agenda para 2030, de manera equilibrada e integrada, con miras a alcanzar el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, sobre la base de los logros y la experiencia adquirida con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurando abordar los asuntos pendientes. A este respecto, los Ministros hicieron hincapié en que la comunidad internacional debe hacer frente a los problemas y las necesidades de los países en desarrollo, en particular de los países en situaciones especiales, concretamente los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a las dificultades específicas a las que se enfrentan muchos países de ingresos medianos, países afectados por conflictos o que salen de situaciones de conflicto y países y pueblos bajo ocupación extranjera.

4. Los Ministros subrayaron que la Carta de Argel seguía siendo pertinente en el contexto de la Agenda 2030. A pesar de los avances logrados en los últimos cincuenta años, los países en desarrollo siguen enfrentándose a numerosos problemas de desarrollo y a nuevos desafíos de reciente aparición. Los Ministros manifestaron su profunda preocupación por los progresos desiguales logrados en el cumplimiento de una serie de compromisos relacionados entre sí y convenidos internacionalmente en numerosas conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental, y por la falta de avances satisfactorios en ese sentido. Los conflictos, la desaceleración del crecimiento económico mundial, la inestabilidad de los mercados financieros, las elevadas tasas de desempleo juvenil, las amenazas mundiales a la salud, las emergencias humanitarias, la corrupción, los desafíos planteados por el cambio climático y otros problemas conexos dificultan aún más los avances e impiden que se progrese en el cumplimiento de los objetivos económicos, sociales y ambientales.

5. Los Ministros estaban firmemente convencidos de que todos los Estados y las partes interesadas deben acometer de forma colectiva la tarea de lograr una cooperación en pro del desarrollo mundial en la que todos salgan ganando, sobre la base de amplias consultas, una contribución conjunta y beneficios compartidos, lo cual puede comportar enormes ventajas a todos los países y todas las partes del mundo al construir una comunidad con un futuro común para la humanidad.

6. Los Ministros subrayaron la importancia de crear una cultura de paz afianzando el multilateralismo y fomentando relaciones de amistad entre los países sobre la base del derecho internacional, el diálogo y el respeto del principio de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos, y de tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal y el cumplimiento, la promoción y la protección de todos los derechos humanos, entre ellos el derecho al desarrollo. Reconocieron que la paz no solo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos con un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos. Reafirmaron que el desarrollo sostenible no es posible sin la paz, ni la paz puede existir sin el desarrollo sostenible.

7. Los Ministros señalaron que habían transcurrido dos años desde la aprobación de la Agenda 2030 y que se estaban realizando grandes esfuerzos para implementarla; no obstante, reconocieron que el ritmo de implementación aún dista mucho del necesario para alcanzar el desarrollo sostenible para todos, en particular para los más pobres y vulnerables. Reiteraron que el Grupo de los 77 mantiene su compromiso inquebrantable de seguir traduciendo en acciones reales las aspiraciones recogidas en la Agenda. Es necesario que los países desarrollados presten más apoyo, especialmente en lo referente a la transferencia de tecnología, la creación de capacidad y la financiación de los países en desarrollo.

8. Los Ministros también observaron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reafirma todos los principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, en particular el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Asimismo, reiteraron que la implementación de la Agenda 2030 debe guiarse por los principios establecidos en su párrafo 74.

9. Los Ministros subrayaron la importancia de integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, la inclusión social y la protección del medio ambiente, de manera equilibrada, sin dar mayor preponderancia a una que a otra.

10. Los Ministros acogieron con satisfacción los progresos realizados por los Estados Miembros en la aplicación a nivel nacional, pero señalaron que implementar

la Agenda 2030 a todos los niveles requiere una alianza mundial revitalizada y la plena aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. En ese contexto, es fundamental incrementar el apoyo prestado a los países en desarrollo, en particular mediante el suministro de recursos financieros para el desarrollo, la transferencia de tecnología en condiciones favorables, incluso concesionarias o preferenciales, el aumento del apoyo internacional, la creación de capacidad específica y la promoción de un sistema de comercio multilateral basado en normas y no discriminatorio. Los Ministros instaron a la comunidad internacional y las partes interesadas pertinentes a hacer progresos reales en estas cuestiones, en particular desarrollando planes de acción en apoyo de la aplicación de la Agenda 2030.

11. Los Ministros subrayaron la importancia de hacer un seguimiento y un examen exhaustivos a nivel mundial y, si procede, a nivel regional, a fin de evaluar los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030, velando por que se alcancen debidamente sus objetivos generales de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y lograr el desarrollo sostenible. A ese respecto, tomaron nota de la resolución 70/299 de la Asamblea General, de 29 de julio de 2016, relativa al seguimiento y el examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial, en la que se ponía de relieve la visión y la aspiración comunes de todos los Estados Miembros en relación con las orientaciones fundamentales establecidas para evaluar los progresos en la implementación de la Agenda 2030. Reiteraron y reafirmaron que en la aplicación y en el seguimiento y examen de la Agenda 2030 se deben incluir y abordar las graves dificultades que afrontan los países y pueblos bajo ocupación colonial y extranjera y se deben hacer esfuerzos por eliminar los obstáculos que impiden el pleno ejercicio de sus derechos a la libre determinación y al desarrollo, los cuales afectan negativamente a su desarrollo económico y social, así como a su entorno y a su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y por asegurar que no se queden atrás.

12. Los Ministros reafirmaron que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible está llamado a proporcionar liderazgo político, orientación y recomendaciones para el cumplimiento de los compromisos de desarrollo sostenible y ocupa un papel central en la supervisión de una red de procesos de seguimiento y examen de la Agenda 2030 a nivel mundial, trabajando de forma coherente con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos y foros competentes, de conformidad con los mandatos existentes. Tomaron nota de que el tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017 era “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución”, el cual coincidía con la orientación general de la Agenda 2030. Los Ministros encomiaron a todos los países que presentaron en dicho foro exámenes nacionales voluntarios que resaltaban las medidas adoptadas para implementar la Agenda 2030. Los Ministros recalcaron que las interrelaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el tratamiento de cuestiones como el bienestar y los derechos de los jóvenes, las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas, las personas con discapacidad, las personas de edad, los migrantes, los refugiados y otros grupos, son requisitos previos para la consecución de la Agenda 2030.

13. Los Ministros destacaron la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, dentro del respeto al margen normativo, las prioridades y el liderazgo de cada país para aplicar políticas en pro de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, así como la necesidad de contar con un entorno económico internacional propicio, que incluya sistemas comerciales, monetarios y financieros coherentes que se apoyen mutuamente, y una gobernanza económica mundial reforzada y mejorada.

14. Los Ministros subrayaron la necesidad de tener en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetar las políticas y

prioridades nacionales, así como el carácter dinámico de las necesidades de los países en desarrollo, y al mismo tiempo integrar el principio de la universalidad y la indivisibilidad de la agenda de desarrollo sostenible.

15. Los Ministros recalcaron que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2030 dependerá de la existencia de un entorno internacional propicio para el desarrollo en el que se faciliten a los países en desarrollo los medios de implementación necesarios, en particular en las esferas de las finanzas, el comercio internacional, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad. En este sentido, instaron a que se lleve a cabo un seguimiento efectivo de los compromisos mundiales de todos los agentes, en particular los países desarrollados.

16. Los Ministros expresaron la firme convicción de que, para que el crecimiento económico contribuyera positivamente a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, era esencial que las políticas económicas y sociales se centraran en la creación de empleo y la inclusión social, entre otros elementos, ya que ello contribuiría a reducir las desigualdades y a mejorar la protección social. Asimismo, los Ministros subrayaron la necesidad de invertir mucho más, como factor catalizador para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, en infraestructuras, interconectividad, productividad y servicios básicos, como una asistencia sanitaria y una educación de calidad, y al mismo tiempo asegurar que todas las personas, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas y las personas en situaciones vulnerables, tuvieran acceso a los recursos y las oportunidades.

17. Los Ministros instaron al sistema de las Naciones Unidas a que, en consulta con las instituciones financieras internacionales, elabore mecanismos transparentes para medir los progresos hacia el desarrollo sostenible que vayan más allá de los datos sobre los ingresos per cápita, aprovechando las iniciativas existentes que sean apropiadas. Esos mecanismos deben tener en cuenta el carácter multidimensional de la pobreza y las dimensiones social, económica y ambiental del producto interno y las carencias estructurales a todos los niveles. A ese respecto, los Ministros subrayaron la importancia de lograr progresos concretos en dicha cuestión.

18. Los Ministros insistieron en que la financiación para el desarrollo es fundamental para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En este contexto, reiteraron que una corriente financiera segura y previsible es indispensable para lograr el desarrollo sostenible, especialmente para los países en desarrollo. Por consiguiente, la movilización y el uso coherente de recursos financieros y de otro tipo son esenciales para cumplir el compromiso de erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones y para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones de una forma equilibrada e integrada. Al asignar recursos para el desarrollo, se debe conceder prioridad a aquellas áreas que incidan más directamente en los medios de vida de las personas y el desarrollo de los países en desarrollo, como la erradicación de la pobreza, el desarrollo de la infraestructura, la salud y la educación, entre otras.

19. Los Ministros subrayaron la importancia de que se evalúen los progresos, se identifiquen los obstáculos y problemas encontrados al aplicar los resultados en materia de financiación para el desarrollo y se examinen temas nuevos e incipientes de importancia para la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba cuando sea necesario, y de que la comunidad internacional formule recomendaciones normativas para la adopción de medidas, en particular en relación con el apoyo de los países desarrollados a aquellos en desarrollo. Por consiguiente, los Ministros acogieron con beneplácito el segundo foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, plataforma fundamental para la

financiación para el desarrollo que se celebró del 22 al 25 de mayo de 2017, y exigieron que se apliquen sus conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental.

20. Los Ministros también acogieron con beneplácito la celebración del Foro Mundial sobre Infraestructura 2017 en Washington el 22 de abril de 2017. Recordaron que los más afectados por la ausencia de infraestructura sostenible y resiliente son los países en desarrollo, que además se enfrentan a graves dificultades de financiación debidas al acceso insuficiente a recursos, tanto del sector público como del privado, con el consiguiente aumento del déficit de infraestructura a nivel mundial. La función rectora de los bancos multilaterales de desarrollo es fundamental para proporcionar recursos financieros que subsanen ese déficit, incluido el déficit anual de entre 1 billón y 1,5 billones de dólares en los países en desarrollo, sirviéndose de medios para facilitar el acceso a servicios de infraestructura que sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, social y económico y mejorar su calidad. En este contexto, los Ministros hicieron hincapié en que la cooperación para el desarrollo internacional, en especial la cooperación Norte-Sur, sigue siendo un factor catalizador fundamental para el crecimiento económico sostenible. Exhortaron a los países desarrollados a que cumplan sus compromisos pendientes en el ámbito de la asistencia oficial para el desarrollo.

21. Los Ministros reconocieron la importante contribución que puede hacer la inversión directa, incluida la extranjera, al desarrollo sostenible, en particular cuando los proyectos están armonizados con las estrategias nacionales y regionales de desarrollo sostenible. Los Ministros recordaron la importancia de la contribución de la inversión privada al desarrollo sostenible, mediante instrumentos y mecanismos como las alianzas público-privadas. Pidieron que se amplíen las funciones de los bancos multilaterales de desarrollo para que contribuyan a la infraestructura inmaterial mediante apoyo técnico y programas de creación de capacidad. Para esto, es preciso fortalecer mecanismos tales como el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) y aumentar su ajuste al riesgo en los sectores público y privado y elaborar mecanismos de garantía y evaluación de riesgos de inversión más adaptables al contexto.

22. Los Ministros celebraron la entrada en vigor de la propuesta de enmienda del Convenio Constitutivo del FMI sobre la reforma del Directorio Ejecutivo y el aumento de las cuotas en 2010 y subrayaron la necesidad de ampliar y fortalecer la voz y la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y el establecimiento de reglas en el ámbito económico internacional y en la gobernanza económica mundial.

23. Los Ministros recordaron que la financiación internacional para los países en desarrollo debe respetar las disposiciones recogidas en los acuerdos multilaterales, en particular el Consenso de Monterrey de 2002 y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo de 2008, en el sentido de que se debe ofrecer acceso a financiación internacional preferencial a los países en desarrollo, con independencia de cuáles sean sus ingresos per cápita.

24. Los Ministros recordaron que las cuestiones relativas a la deuda soberana conciernen tanto a los países desarrollados como a aquellos en desarrollo. Debe tenerse en cuenta que, si se obvian, estas cuestiones pueden repercutir negativamente en la economía mundial y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A este respecto, los Ministros acogieron con beneplácito los progresos logrados en relación con la deuda y la sostenibilidad de la deuda. Los Ministros instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a seguir examinando los procesos de gestión y reestructuración de la deuda soberana, con la participación activa e inclusiva de todas las partes interesadas pertinentes, a fin de promover y

fortalecer esos procesos. Los Ministros también reafirmaron las funciones que desempeñaban las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales de conformidad con sus respectivos mandatos.

25. Los Ministros reconocieron la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a facilitar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda. Muchos países siguen siendo vulnerables a las crisis de la deuda y algunos se encuentran en plena crisis, entre ellos varios países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, así como algunos países desarrollados. Los Ministros reiteraron que los deudores y los acreedores deben trabajar de consuno para prevenir y resolver las situaciones de deuda insostenible. Mantener niveles sostenibles de endeudamiento es responsabilidad de los países prestatarios; no obstante, los Ministros reconocieron que los prestamistas también tienen la responsabilidad de prestar de tal manera que no pongan en peligro la sostenibilidad de la deuda de un país. Asimismo, expresaron que apoyarán el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda en aquellos países cuya deuda se haya aliviado y donde se hayan alcanzado niveles de endeudamiento sostenibles.

26. Los Ministros reiteraron su preocupación por las actividades de los denominados “fondos buitres” y el carácter altamente especulativo de sus actos, que constituyen un peligro para todos los procesos futuros de reestructuración de la deuda, tanto para los países en desarrollo como para los desarrollados. Por consiguiente, hicieron hincapié en la importancia de evitar que los fondos buitres paralicen los procesos de reestructuración de la deuda.

27. Los Ministros celebraron la aprobación el 10 de septiembre de 2015 de la resolución 69/319 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada “Principios Básicos de los Procesos de Reestructuración de la Deuda Soberana”, que representa un paso importante, y observaron que en ella se invita a todos los Estados Miembros y Estados observadores, a las organizaciones internacionales y entidades competentes y a otras partes interesadas pertinentes a promover los Principios Básicos.

28. Los Ministros alentaron a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) a continuar su labor analítica y normativa, a seguir prestando asistencia técnica sobre cuestiones relacionadas con la deuda y a promover políticas responsables de otorgamiento y toma de préstamos soberanos, como complemento de la labor que llevan a cabo el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional y otras partes interesadas, según proceda.

29. Los Ministros esperaban con interés la celebración en noviembre de 2017 en Ginebra de la Conferencia Internacional sobre Gestión de la Deuda, organizada por la UNCTAD, y alentaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y los Estados observadores a participar activamente y al más alto nivel posible, dada la importancia de este tema.

30. Los Ministros recordaron que el aumento de la deuda exterior de los países en desarrollo plantea un reto importante para el desarrollo. Esta es la situación concreta de varios países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo, donde la relación entre deuda y producto interno bruto (PIB) ha aumentado notablemente en los últimos años. Una relación deuda/PIB elevada limita el margen fiscal y la capacidad para apoyar programas de protección social e inversiones en infraestructura. A este respecto, los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de garantizar que los mecanismos y las políticas de financiación reflejen la naturaleza integrada del desarrollo sostenible para que la consecución de los productos concretos a entregar repercuta en múltiples objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda, por ejemplo,

al tiempo que la comunidad internacional se esfuerza por liberar recursos para lograr los objetivos.

31. Los Ministros destacaron que se sigue reconociendo al comercio como motor del crecimiento y el desarrollo sostenible, pese a una regresión del 10% en 2016. Al respecto, expresaron su profunda preocupación por el aumento del discurso y las tendencias proteccionistas. Hicieron hincapié en la importancia de fortalecer el sistema de comercio multilateral y la necesidad de que la labor de la Organización Mundial del Comercio (OMC) se desarrolle con eficacia.

32. Los Ministros reafirmaron el papel central de la OMC en la economía mundial actual. También reiteraron que la OMC ofrece el marco normativo multilateral por el que se rigen las relaciones comerciales internacionales, un mecanismo esencial para prevenir y resolver controversias comerciales, y un foro para abordar las cuestiones relacionadas con el comercio que afectan a todos los miembros de la OMC. Siguieron dando su firme apoyo al sistema de comercio multilateral basado en normas, transparente, no discriminatorio, abierto e inclusivo que preconiza la OMC. Los Ministros también reafirmaron su determinación de velar por que las normas vigentes de la OMC se apliquen y hagan cumplir en su totalidad, y están decididos a trabajar de consuno en favor del fortalecimiento de la OMC. Sostuvieron que solo se puede llegar a una conclusión satisfactoria de la Ronda de Doha para el Desarrollo comenzada en 2001 si los resultados de esta subsanan sensiblemente los desequilibrios y las desigualdades en el sistema de comercio multilateral. Asimismo, los Ministros instaron a que el 11° período de sesiones de la Conferencia Ministerial de la OMC que se celebrará en Buenos Aires en diciembre de 2017 produzca resultados positivos, en particular sobre cuestiones pertinentes relativas a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y cuente con la implicación y la participación constructiva de todos los Miembros. Además, en el espíritu de la globalización y la interdependencia, los Ministros reiteraron la necesidad de lograr un resultado que fortalezca el sistema de comercio multilateral en el marco de la OMC y proseguir la lucha contra todas las formas de proteccionismo.

33. Los Ministros acogieron con beneplácito la entrada en vigor del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC y pidieron que se aplique con fluidez, habida cuenta de su potencial para aumentar las exportaciones en un 20%, y también que se lleven a la práctica las decisiones de anteriores Conferencias Ministeriales de la OMC. Reiteraron la importancia de que se estimule la diversificación económica, la relevancia del comercio regional y el apoyo a las microempresas y pequeñas y medianas empresas y cooperativas en toda la cadena de valor, en particular los negocios y las empresas de la economía social y solidaria, que operan tanto en el sector estructurado como en el no estructurado de la economía.

34. Los Ministros pusieron de relieve la importancia de facilitar la adhesión de los países en desarrollo a la OMC, reconociendo que ello puede contribuir en gran medida a la rápida y plena integración de dichos países en el sistema de comercio multilateral. En ese sentido, instaron a que se acelere, sin impedimentos políticos y de manera expedita y transparente, el proceso de adhesión a la OMC de los países en desarrollo que lo hayan solicitado, y reiteraron la importancia de la decisión adoptada por esa organización el 25 de julio de 2012 sobre la adhesión de los países menos adelantados.

35. Los Ministros reafirmaron su compromiso de seguir realizando esfuerzos positivos para que los Miembros que sean países en desarrollo, especialmente aquellos menos adelantados, incrementen su participación en el comercio mundial hasta un nivel que les permita satisfacer sus necesidades de desarrollo económico, y para que en el marco de las negociaciones multilaterales se siga debatiendo la

adopción de disposiciones verdaderamente eficaces en materia de trato especial y diferenciado. En este sentido, instaron a reforzar la complementariedad entre la labor de la UNCTAD y la de la OMC y otros organismos pertinentes con miras a hacer plenamente efectivas las posibilidades de desarrollo que ofrece el comercio.

36. Los Ministros reconocieron el considerable potencial de la integración y la interconectividad económicas a nivel regional para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible y se comprometieron a reforzar la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales.

37. Los Ministros pidieron a la UNCTAD que intensifique sus actividades orientadas a encarar los retos que afrontan todos los países en desarrollo en materia de comercio y desarrollo y, al hacerlo, refuerce su labor en torno a los problemas especiales de los países menos adelantados, los países de África, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los problemas y retos conexos a los que se enfrentan los países menos adelantados y los países de ingresos medianos, así como los países y pueblos bajo ocupación extranjera, y que ayude a los países en desarrollo de tránsito a hacer frente a sus necesidades y problemas específicos, especialmente en relación con el desarrollo de infraestructuras y transporte. Los Ministros destacaron y encomiaron el papel fundamental que desempeña la UNCTAD, en particular a través de las actividades de asistencia técnica y creación de capacidad destinadas a países en desarrollo que lleva a cabo antes, durante y después del proceso de adhesión a la OMC.

38. Los Ministros observaron con preocupación el aumento constante de la circulación ilícita de fondos, particularmente los procedentes de países en desarrollo, y sus efectos negativos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el estado de derecho y la seguridad de los países. Los Ministros reconocieron que la recuperación de activos sigue planteando problemas a los Estados debido, entre otras cosas, a las diferencias entre sus ordenamientos jurídicos, la complejidad de las investigaciones y el ejercicio de la acción penal en múltiples jurisdicciones, las interpretaciones divergentes de las disposiciones de la Convención, el desconocimiento de los procedimientos de asistencia jurídica recíproca de otros Estados partes y las dificultades para seguir el rastro del producto de la corrupción y sacarlo a la luz. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que gran parte del producto de la corrupción, incluido el procedente de casos relacionados con el soborno transnacional, aún no se ha restituido a los países de origen.

39. A este respecto, los Ministros acogieron con beneplácito el informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África e invitaron a otras regiones a llevar a cabo una labor similar; también acogieron con beneplácito la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la promoción de la cooperación internacional para luchar contra las corrientes financieras ilícitas con miras a fomentar el desarrollo sostenible. Los Ministros recordaron además la resolución 5/3 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, de 29 de noviembre de 2013, titulada “Facilitación de la cooperación internacional en la recuperación de activos”, y reafirmaron el propósito de la Convención de garantizar el intercambio espontáneo de información y la rápida repatriación de los activos ilícitos a los países de origen y establecer directrices prácticas para facilitar la recuperación de activos.

40. Los Ministros observaron con aprecio los esfuerzos que están realizando las organizaciones regionales y otros foros internacionales pertinentes para reforzar la cooperación en la lucha contra la corrupción, con objetivos tales como asegurar una

mayor apertura y transparencia, luchar contra el pago de sobornos tanto a nivel nacional como desde el exterior, hacer frente a la corrupción en los sectores de alto riesgo, reforzar la cooperación internacional y promover la integridad y la transparencia públicas en la lucha contra la corrupción, la cual alimenta el comercio ilícito y la inseguridad y constituye un obstáculo enorme para el crecimiento económico y la seguridad de los ciudadanos. Los Ministros también reconocieron los esfuerzos de las instituciones internacionales pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, para luchar contra las corrientes financieras ilícitas, incluida la manipulación de la facturación comercial y de los precios de transferencia, que obstaculizan la movilización de recursos nacionales para el desarrollo.

41. Los Ministros instaron a todos los Estados Miembros a que intensifiquen la cooperación para frenar las corrientes financieras ilícitas y recuperar el producto del delito, incluidos los fondos públicos malversados, los activos robados y los activos no contabilizados que se hallen depositados en refugios seguros, y a que demuestren su firme compromiso de garantizar la restitución de esos activos a los países de origen. Los Ministros también instaron a la comunidad internacional a que incremente su apoyo a las iniciativas de los Estados Miembros para desarrollar y fortalecer la capacidad en diversas esferas, entre otras, las relativas a las autoridades tributarias nacionales, las instituciones jurídicas y reguladoras y las empresas e instituciones financieras, y a que creen mayor conciencia pública para mejorar los mecanismos de rendición de cuentas y ayudar a combatir las corrientes financieras ilícitas. Asimismo, los Ministros exhortaron a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de suspender o reducir al mínimo imprescindible los procesos y los costos de la recuperación de activos, en particular despejando los obstáculos administrativos y jurídicos a la recuperación de activos ilícitos.

42. Los Ministros pidieron que los Estados interesados y el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones financieras internacionales, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de conformidad con sus respectivos mandatos, colaboren de manera más estrecha y activa para detectar prácticas encomiables en la aplicación de enfoques eficaces y coordinados de la recuperación de activos, en particular los procedentes de corrientes financieras ilícitas.

43. Los Ministros elogiaron la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Lucha contra las Corrientes Financieras Ilícitas y la Mejora de la Recuperación de Activos para Fomentar el Desarrollo Sostenible en Abuja en junio de 2017. Los Ministros instaron a fomentar iniciativas similares en vista de las repercusiones negativas de las corrientes financieras ilícitas de cara al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

44. Los Ministros se comprometieron a intensificar la cooperación internacional en cuestiones de tributación. Alentaron a los países a que, en función de sus circunstancias y capacidades nacionales, colaboren para potenciar la transparencia y adoptar políticas adecuadas, como las relativas a la obligación de las empresas multinacionales de presentar informes a las autoridades fiscales de todos los países en los que operen, facilitando el acceso de las autoridades competentes a información sobre la propiedad efectiva y avanzando progresivamente hacia el intercambio automático de información tributaria entre las autoridades fiscales, cuando proceda, prestando la asistencia necesaria a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados. Los incentivos fiscales pueden ser un mecanismo de intervención adecuado. Sin embargo, para poner fin a las prácticas fiscales perjudiciales, los países pueden mantener deliberaciones voluntarias sobre incentivos fiscales en el marco de los foros regionales e internacionales.

45. Los Ministros destacaron el reconocimiento creciente de la función central que desempeñan los sistemas tributarios en el desarrollo y reiteraron su preocupación por los efectos negativos que tienen las corrientes financieras ilícitas y las actividades conexas de manipulación de los precios de mercado, evasión y elusión de impuestos, corrupción y blanqueo de dinero en la economía mundial, en particular para los países en desarrollo. A este respecto, los Ministros subrayaron que todos los Estados deben otorgar importancia a la existencia de una cooperación y un diálogo inclusivos entre las autoridades fiscales nacionales sobre cuestiones internacionales de tributación, a intensificar la cooperación internacional en cuestiones de tributación, a fortalecer la regulación nacional y a combatir las corrientes financieras ilícitas con el fin de movilizar recursos internos para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

46. A este respecto, los Ministros reiteraron su compromiso de esforzarse por fortalecer los marcos regulatorios a todos los niveles con el fin de seguir incrementando la transparencia y la rendición de cuentas de las instituciones financieras, el sector empresarial y las administraciones públicas. También destacaron que las actividades de cooperación internacional en cuestiones de tributación deben tener un enfoque y un alcance universales y tomar plenamente en consideración las distintas necesidades y capacidades de todos los países.

47. Los Ministros acogieron con beneplácito el nombramiento de los miembros del Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación el 10 de agosto de 2017, con una mayor representación de expertos procedentes de países en desarrollo, como se pidió en el documento final del segundo foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. Los Ministros instaron al Comité y sus subcomités a que cumplan su mandato de examinar la forma en que cuestiones nuevas e incipientes afectan a la cooperación internacional en materia de tributación, como la evasión de impuestos, con miras a eliminar con el tiempo la evasión de impuestos mediante el fortalecimiento de la regulación nacional y el aumento de la cooperación internacional, teniendo en cuenta las mejores prácticas y la experiencia adquirida en política y administración tributarias.

48. Los Ministros observaron con aprecio que, en respuesta al llamamiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba, la República de la India ha aportado una contribución voluntaria al Fondo Fiduciario para la Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación, la primera desde su creación, reiteraron su llamamiento a los Estados Miembros, las organizaciones pertinentes y otros posibles donantes para que se planteen contribuir generosamente a dicho Fondo, establecido por el Secretario General con el fin de complementar los recursos con cargo al presupuesto ordinario, e invitaron al Secretario General a redoblar sus esfuerzos en ese sentido.

49. Los Ministros insistieron en que sigue sin existir un foro mundial inclusivo para la cooperación internacional en cuestiones de tributación a nivel intergubernamental. Aunque cabe indicar que se ha producido cierto nivel de diálogo y se han tomado algunas iniciativas en el ámbito internacional en torno a la cooperación en materia tributaria, los Ministros subrayaron que las Naciones Unidas son el único foro universal donde se pueden debatir estas cuestiones de manera abierta, transparente e inclusiva, teniendo en cuenta la posibilidad de que en otros procesos se adopte una perspectiva que proteja los intereses de los sectores pertinentes de los países desarrollados. A ese respecto, reiteraron la necesidad de transformar el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación en un órgano intergubernamental, proporcionar al Comité recursos suficientes para desempeñar su mandato e incrementar la participación de expertos procedentes de países en desarrollo en sus reuniones. Esto sería fundamental para transformar el Comité, que en la actualidad está integrado por expertos que actúan a

título personal, en un órgano intergubernamental subsidiario del Consejo Económico y Social compuesto por expertos que representen a sus respectivos Gobiernos.

50. Los Ministros se comprometieron a trabajar para que todos tengan un acceso pleno y en pie de igualdad a los servicios financieros y también para que el sistema internacional garantice que el entorno normativo y regulatorio promueva la estabilidad de los mercados financieros y la inclusión financiera de manera equilibrada y con una protección adecuada de los consumidores. Los Ministros alentaron a que, según proceda y de conformidad con las leyes y normas nacionales, se utilicen instrumentos innovadores, como los servicios de banca móvil, las plataformas de pago y los sistemas digitalizados de pago. Los Ministros esperaban con interés el impulso de la alfabetización financiera y las actividades encaminadas a promover la capacidad de los países en desarrollo, en particular en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Los Ministros se comprometieron a trabajar para asegurar que los migrantes y sus familias dispongan de suficientes servicios financieros asequibles en los países de origen y de acogida, incluso reduciendo para 2030 el costo medio de transacción de las remesas de los migrantes a menos del 3% de la suma transferida, y para garantizar que, a más tardar en 2030, los corredores de remesas dejen de exigir cantidades superiores al 5%. A ese respecto, los Ministros aguardaban con interés la implementación de la Agenda 2030.

51. Los Ministros reafirmaron que la cooperación internacional para el desarrollo y la asistencia oficial para el desarrollo son esenciales para el desarrollo sostenible; son los principales cauces de cooperación internacional y lo seguirán siendo. Los Ministros lamentaron que la asistencia oficial para el desarrollo no haya crecido en los seis últimos años y señalaron que los recursos derivados de ella se utilizan cada vez más en el contexto de situaciones de crisis, lo cual no es coherente con un enfoque sostenible del desarrollo. Expresaron su preocupación por el hecho de que esta situación promueva tendencias reaccionarias y carezca de la concepción a muy largo plazo que se requiere en el enfoque de la financiación del desarrollo y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

52. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que, pese a que en la década anterior la asistencia oficial para el desarrollo había aumentado, en 2014 representaba una media del 0,29% del ingreso nacional bruto (INB) total de los donantes, lo que está muy por debajo del compromiso del 0,7%. También hicieron hincapié en la importancia de los compromisos contraídos por los proveedores de dicha asistencia para alcanzar una meta por país del 0,7% del INB y de entre el 0,15% y el 0,20% de la relación entre asistencia oficial para el desarrollo e INB para los países menos adelantados. Los Ministros reiteraron su llamamiento a los países desarrollados para que cumplan sus compromisos en relación con la asistencia oficial para el desarrollo con destino a los países en desarrollo.

53. Los Ministros reafirmaron la importancia fundamental de la asistencia oficial para el desarrollo de cara a subvenir a las necesidades de desarrollo sostenible de los países en desarrollo, en particular de los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de ingresos medianos, los países afectados por conflictos o que salen de situaciones de conflicto y los países y pueblos bajo ocupación extranjera. A ese respecto, los países desarrollados deben cumplir sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo, ateniéndose a las promesas previamente formuladas, y ampliar esa asistencia a fin de que desempeñe un papel significativo en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.

54. Los Ministros reiteraron que la cooperación para el desarrollo internacional, en especial la cooperación Norte-Sur, sigue siendo un factor catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Dado que la cooperación Norte-Sur es el cauce principal de financiación para el desarrollo, la comunidad internacional debe respetar el principio de “responsabilidades comunes pero diferenciadas” y fomentar que la cooperación Norte-Sur siga desempeñando su función clave. Los países desarrollados deben ser los principales responsables de la financiación para el desarrollo. Los Ministros exhortaron a los países desarrollados a que cumplan sus compromisos de asistencia oficial para el desarrollo pendientes.

55. Los Ministros subrayaron la importancia de intensificar las medidas para subsanar las carencias de financiación y los bajos niveles de inversión directa en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, muchos países de ingresos medianos, así como los países y pueblos bajo ocupación colonial y extranjera y los países afectados por conflictos o que salen de situaciones de conflicto. Alentaron el uso de alianzas y mecanismos innovadores para fomentar una mayor participación financiera privada internacional en esas economías.

56. Los Ministros reiteraron que la asistencia oficial para el desarrollo puede contribuir a catalizar la movilización de recursos adicionales procedentes de otras fuentes, tanto públicas como privadas. Destacaron que dicha asistencia puede sustentar una mejor recaudación de impuestos y ayudar a reforzar entornos internos propicios y establecer servicios públicos esenciales, y también puede servir para liberar fondos adicionales, en particular mediante la financiación combinada o mancomunada y la mitigación de los riesgos, especialmente para infraestructura y otras inversiones que respalden el desarrollo del sector privado. En la misma línea, pusieron de relieve la importancia de movilizar los recursos internos en apoyo de la ciencia, la tecnología y la innovación, lo cual debe fortalecerse mediante un entorno propicio a nivel mundial.

57. Los Ministros destacaron que la financiación climática no se debe contabilizar como asistencia oficial para el desarrollo, sino que se debe considerar un tipo de financiación aparte que se suma a esa asistencia.

58. Los Ministros reiteraron que, a fin de implementar de manera satisfactoria la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es necesario fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Esto requerirá, entre otros elementos, una alianza mundial dirigida por Estados y basada en un espíritu de solidaridad mundial. En consecuencia, los Ministros reafirmaron su férreo compromiso con la implementación de la totalidad de esta Agenda, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetando las políticas y prioridades nacionales, mediante la facilitación de los medios de implementación que figuran en el Objetivo 17, así como en cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos.

59. Los Ministros reiteraron su posición de que los países en desarrollo deben estar respaldados por un entorno internacional propicio, lo que incluye un sistema internacional equitativo y facilitador con unas normas justas y favorables al desarrollo, así como una alianza mundial genuina y revitalizada que permita a los países en desarrollo cumplir sus aspiraciones en materia de desarrollo sostenible.

60. Los Ministros hicieron hincapié en que se puede crear un entorno internacional propicio con medidas como la aportación de recursos financieros adicionales, la transferencia y difusión de tecnología en condiciones favorables y preferenciales, la creación de capacidad, el fortalecimiento de la capacidad de recopilación y análisis de datos, la adopción de políticas comerciales favorables al desarrollo, la participación equitativa y efectiva de los países en desarrollo en la gobernanza

económica mundial y la utilización de medios de implementación adecuados para los países en desarrollo. Afirmaron que, para que los países en desarrollo cumplan los objetivos de la Agenda 2030, es crucial reforzar y ampliar la alianza mundial para el desarrollo.

61. Los Ministros recordaron que la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba establecieron el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, que es uno de los instrumentos más importantes en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este sentido, pese a observar que se han logrado algunos avances en el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se ha puesto en marcha el primer foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Foro CTI), hicieron un llamamiento urgente para que la plataforma en línea entre en funcionamiento lo antes posible como portal de información sobre las iniciativas, los mecanismos y los programas de ciencia, tecnología e innovación vigentes.

62. Los Ministros destacaron la necesidad urgente de canalizar una asistencia técnica eficaz y sostenible y unas actividades de creación de capacidad que se ajusten a las necesidades y limitaciones específicas de los países en desarrollo, a fin de abordar las carencias de infraestructura tecnológica y las limitaciones de la capacidad, en particular en los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países y pueblos bajo ocupación extranjera y algunos países afectados por conflictos o que salen de situaciones de conflicto, reconociendo al mismo tiempo los graves problemas que afrontan muchos países de ingresos medianos. A este respecto, los Ministros reconocieron la necesidad de aprovechar plenamente el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas como abanderada de las Naciones Unidas y comisión encargada de las funciones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, a fin de incrementar la cooperación científica y técnica y la creación de capacidad a nivel internacional.

63. Los Ministros reafirmaron también que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) tiene un importante papel que desempeñar en la implementación de la Agenda 2030 y reconocieron su posición como organismo central de las Naciones Unidas para todas las cuestiones relacionadas con el desarrollo industrial. Los Ministros exhortaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aumenten su apoyo financiero a la ONUDI para que pueda prestar la asistencia técnica y los servicios de asesoramiento que necesitan sus Estados Miembros.

64. Los Ministros también reiteraron su anterior llamamiento a que se reincorporen a la ONUDI aquellos países que la abandonaron, a saber, Australia, Bélgica, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Lituania, Nueva Zelandia, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Los Ministros expresaron su agradecimiento a todos los Estados Miembros por su compromiso con la ONUDI y los exhortó a seguir estrechando su relación con la Organización.

65. Los Ministros reiteraron su posición de que la cooperación Sur-Sur, más que sustituir a la cooperación Norte-Sur, la complementa, e insistieron en que la cooperación Sur-Sur es un empeño colectivo de los países en desarrollo y, por consiguiente, debe promoverse de modo separado e independiente, como se reafirmó en el documento final de Nairobi. En este contexto, los Ministros recalcaron que deben ser los países del Sur los que impulsen la cooperación Sur-Sur y su programa. Por lo tanto, la cooperación Sur-Sur, que es fundamental para los

países en desarrollo, exige una perspectiva de largo plazo y un mecanismo institucional mundial, tal como se contempló en la Segunda Cumbre del Sur.

66. Los Ministros se refirieron a las diversas experiencias y enfoques locales para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y reiteraron la importancia de aprender e intercambiar mejores prácticas, en particular en el marco de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, tales como la iniciativa de Tailandia sobre la filosofía de la economía de suficiencia para la alianza en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras, así como la trascendencia de establecer una colaboración concreta entre los Estados Miembros y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, como, por ejemplo, en la serie de publicaciones *South-South-In-Action* sobre la aplicación de la filosofía de la economía de suficiencia en Tailandia y las innovaciones aplicadas en Bangladesh en materia de servicios públicos accesibles para sus ciudadanos.

67. Los Ministros reiteraron su firme apoyo al mandato de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y subrayaron que la Oficina es la encargada de articular la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, no deben duplicar ni asumir parcial o totalmente funciones y responsabilidades que sean competencia de la Oficina a nivel de todo el sistema. Reafirmaron la importancia de seguir potenciando el papel y la influencia de la Oficina y de incrementar sus recursos financieros, humanos y presupuestarios a fin de impulsar un apoyo más coherente y coordinado por parte del sistema de las Naciones Unidas a la cooperación Sur-Sur y triangular con miras a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

68. Los Ministros recomendaron que se permita a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur participar en las estructuras de coordinación de alto nivel de las Naciones Unidas pertinentes, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General.

69. Los Ministros reconocieron la necesidad de movilizar recursos suficientes para mejorar la cooperación Sur-Sur y, en ese sentido, invitaron a los Estados Miembros a realizar contribuciones generosas en apoyo de esa cooperación por conducto del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur y el Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, entre otros medios.

70. Los Ministros se refirieron a los preparativos de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, que se celebrará en Buenos Aires en 2019 para conmemorar el 40° aniversario del Plan de Acción de Buenos Aires. La Conferencia ofrecerá una oportunidad de reforzar los actuales arreglos institucionales para apoyar de forma efectiva la cooperación Sur-Sur y promover la agenda Sur-Sur. En este contexto, los Ministros recomendaron encarecidamente que se consoliden los mecanismos existentes de cooperación Sur-Sur y reiteraron su llamamiento para que se cree un organismo especializado de las Naciones Unidas encargado de tal cooperación, con sede en un país en desarrollo.

71. Los Ministros invitaron a los Estados miembros del Grupo de los 77 a presentar propuestas sobre el lugar que acogerá en 2018 el 13^{er} período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación para la Cooperación Sur-Sur (IFCC-XIII). También invitaron a los Estados miembros a celebrar reuniones sectoriales en diversas esferas de cooperación, como los foros Sur-Sur para parlamentarios, alcaldes, jóvenes, medios de comunicación y sociedad civil, y demás reuniones temáticas previstas en el Plan de Acción de Doha, aprobado en la Segunda Cumbre del Sur celebrada en Doha del 12 al 16 de junio de 2005, y

manifestaron la esperanza de que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur siga prestando apoyo en ese ámbito.

72. Los Ministros observaron que, teniendo en cuenta los crecientes y complicados desafíos que afrontaban los países en desarrollo, tal vez fuera necesario celebrar con más frecuencia reuniones de alto nivel del Grupo sobre cuestiones temáticas o sectoriales y centrar la atención en la obtención de resultados orientados a la acción. Con ese fin, los Ministros invitaron a los Estados miembros del Grupo de los 77 a presentar ofertas para acoger reuniones periódicas de alto nivel del Grupo sobre las principales cuestiones de interés para el Sur y manifestaron la esperanza de que la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur siga prestando apoyo en ese ámbito.

73. Los Ministros se refirieron a los preparativos de la Tercera Cumbre del Sur e invitaron al Presidente del Grupo de los 77 a proseguir sus consultas con los Estados miembros del Grupo de los 77 sobre posibles lugares para celebrar la Cumbre en fecha oportuna.

74. Los Ministros aprobaron el informe de la 32ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur (FFPG), que figura en el documento G-77/AM(XXIX)/2017/2, e hicieron suyas sus recomendaciones. Los Ministros encomiaron al Presidente del FFPG por su constante dedicación y manifestaron su satisfacción ante los resultados obtenidos por el Fondo. Habida cuenta del bajo nivel de ingresos del Fondo en concepto de intereses, causado por la situación financiera mundial reinante según lo señalado el Presidente del FFPG, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros para que realicen aportaciones sustanciales al Fondo con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, que se celebrará en Nueva York el 6 de noviembre de 2017.

75. Los Ministros aprobaron el estado financiero de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, que figura en el documento G-77/AM(XXIX)/2017/3, presentado por el Presidente del Grupo de los 77, e instaron a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a poner especial empeño en pagar sus contribuciones pendientes.

76. Los Ministros destacaron la importancia de los asentamientos humanos y su repercusión directa sobre el logro del desarrollo sostenible, especialmente en los países en desarrollo. Reiteraron que, de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la urbanización y los asentamientos humanos deben promover el derecho al desarrollo, en particular para los países en desarrollo. En ese contexto, el papel de la cooperación internacional es fundamental para facilitar medios de implementación adicionales, adecuados, sostenibles y previsibles, entre los que figuran la financiación, la transferencia de tecnología o el desarrollo de la capacidad, como forma de contribuir a los esfuerzos y las capacidades nacionales para aplicar la Nueva Agenda Urbana. Los Ministros resaltaron el importante papel de las Naciones Unidas y los países desarrollados a la hora de ayudar a los países en desarrollo a ese respecto.

77. Los Ministros acogieron con beneplácito que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), celebrada en Quito del 17 al 20 de octubre de 2016, hubiera aprobado su documento final, titulado “Nueva Agenda Urbana”, un resultado fructífero que guiará a la comunidad internacional hacia un desarrollo urbano y unos asentamientos humanos sostenibles en los próximos 20 años y dará la oportunidad de promover una relación positiva y de apoyo mutuo entre las ciudades y su entorno en toda la secuencia gradual de los asentamientos humanos. Expresaron su firme convencimiento de que el desarrollo urbano y los asentamientos urbanos sostenibles son factores clave para impulsar el

desarrollo sostenible en los planes de desarrollo nacionales y subnacionales, con la participación de los gobiernos locales y otros interesados. Los Ministros reiteraron su apoyo político y su compromiso inquebrantable respecto de la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y de su seguimiento y examen. Asimismo, celebraron que los días 5 y 6 de septiembre de 2017 hubiera tenido lugar la reunión de alto nivel de la Asamblea General para examinar la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana y el posicionamiento de ONU-Hábitat a ese respecto, e hicieron referencia al informe de la evaluación independiente y de base empírica de ONU-Hábitat.

78. Los Ministros se mostraron convencidos de que debían hacer todo lo posible para mejorar la forma en que el sistema de las Naciones Unidas, en particular ONU-Hábitat, se ocupa de las cuestiones relativas a la urbanización y los asentamientos urbanos sostenibles, así como la capacidad de dirección, la rendición de cuentas, la colaboración, la eficiencia y los resultados del sistema respecto a esas cuestiones.

79. Los Ministros reconocieron que el planeta Tierra y sus ecosistemas son el hogar de todos y que la “Madre Tierra” es una expresión común en muchos países y regiones, observaron que algunos países reconocen los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible y expresaron la convicción de que, para lograr un justo equilibrio entre las necesidades económicas, sociales y ambientales de las generaciones presentes y futuras, es necesario promover la armonía con la naturaleza.

80. Al respecto, los Ministros acogieron con beneplácito el diálogo interactivo de alto nivel sobre la armonía con la naturaleza convocado por el Presidente de la Asamblea General y celebrado el 21 de abril de 2017 en conmemoración del Día Internacional de la Madre Tierra con el tema “Jurisprudencia de la Tierra”, que ofreció la oportunidad de examinar las recomendaciones formuladas por expertos para inspirar a los ciudadanos y a las sociedades a reconsiderar el modo en que interactúan con el mundo natural y sobre la manera de promover una base más ética para la relación entre los seres humanos y la Tierra en el contexto del desarrollo sostenible, así como de dejar atrás la visión antropocéntrica del mundo. Los Ministros se mostraron a favor de seguir dialogando sobre lo que implicaría en el futuro la armonía con la naturaleza y reconocieron la necesidad de conseguir recursos financieros, entre otras cosas para el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias establecido para tal fin, y lograr el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

81. Los Ministros reconocieron la necesidad de adoptar un enfoque preventivo más amplio y más centrado en las personas ante el riesgo de desastres y de que las prácticas de reducción del riesgo de desastres abarquen los distintos tipos de riesgos y a los distintos sectores, y sean incluyentes y accesibles, de manera que resulten eficaces y eficientes. A ese respecto los Ministros recordaron el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, refirmaron que los países en desarrollo propensos a los desastres, y en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países de África, así como los países de ingresos medianos que enfrentan problemas especiales, merecen una atención particular debido a su mayor grado de vulnerabilidad y riesgo de desastres, que suele rebasar con creces su capacidad de respuesta a los desastres y recuperación, y reconocieron también que debe prestarse una atención similar y una asistencia apropiada a otros países propensos a los desastres con características especiales, como los países que constituyen archipiélagos y los países con litoral extenso.

82. Los Ministros reafirmaron que las emergencias humanitarias resultantes de desastres naturales o de origen humano y las debidas a otras causas, así como los brotes de epidemias y otras amenazas mundiales para la salud, merecen recibir la

misma atención que las derivadas de los conflictos armados. Los devastadores efectos del cambio climático son reales y repentinos. Los desastres naturales extremos pueden afectar al medio ambiente, la economía y la sociedad y hacer que se pierdan de la noche a la mañana los avances en materia de desarrollo logrados con tanto esfuerzo. Sus demoledoras consecuencias humanitarias resultan aún más catastróficas. Se pierden millones de vidas y muchas personas resultan desplazadas por la fuerza y quedan separadas de sus familias. En ese mismo sentido, las devastadoras emergencias humanitarias provocadas por otros desplazamientos forzados también merecen la atención de la comunidad internacional, que no debe escatimar esfuerzos a la hora de invertir en soluciones duraderas.

83. Los Ministros reafirmaron que el Acuerdo de París, aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, había sido un logro colectivo de todas las partes para mejorar la aplicación de la Convención, conforme a los objetivos, principios y disposiciones de esta, en particular los relativos a la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, teniendo en cuenta las distintas circunstancias nacionales, y del derecho al desarrollo, en el marco del desarrollo sostenible y de los esfuerzos para erradicar la pobreza. También es esencial que los países desarrollados sigan prestando atención al cumplimiento de los compromisos contraídos antes de 2020, como el de ratificar la Enmienda de Doha al Protocolo de Kioto. Los Ministros destacaron que la lucha contra el cambio climático a nivel mundial es un proceso irreversible que no se puede pasar por alto ni aplazar. Asimismo, solicitaron que se adoptaran más medidas frente a las pérdidas y los daños y los efectos adversos del cambio climático causados por fenómenos extremos y de evolución lenta, entre otras cosas a través del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.

84. Los Ministros pidieron que hubiera más medidas y apoyo para adaptarse al cambio climático, mitigar sus efectos y afrontar las pérdidas y los daños conexos, teniendo en cuenta las necesidades específicas y las circunstancias especiales de los países en desarrollo, sobre todo los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. También pidieron que se hicieran más esfuerzos para conseguir financiación climática pública y privada, nacional e internacional, y bilateral y multilateral, así como fondos de fuentes alternativas, y para mejorar el acceso a dicha financiación.

85. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados debían seguir liderando las actividades de mitigación cumpliendo e incrementando las metas de reducción de las emisiones absolutas a nivel de toda la economía que habían aceptado en sus compromisos y en las contribuciones determinadas a nivel nacional. Para los países en desarrollo, la adaptación al cambio climático es una prioridad y un componente clave de la aplicación del Acuerdo de París. Por tanto, es esencial que reciban apoyo suficiente en materia de creación de capacidad, transferencia de tecnología y financiación, según las responsabilidades históricas, el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, y además dicho apoyo debe basarse en las necesidades nacionales y responder a ellas y fomentar la implicación nacional. El proceso de creación de capacidad ha de ser participativo, impulsado por el país y de carácter intersectorial. El incremento del apoyo financiero y tecnológico de los países desarrollados, junto con la transferencia de conocimientos y capacidades, permitirá que los países en desarrollo sean más eficaces en las labores de aplicación y formulen aspiraciones más ambiciosas. Se deben acordar a nivel multilateral las modalidades de seguimiento de la entrega de aquí a 2020 de 100.000 millones de dólares al año en financiación climática. Asimismo, es fundamental que después de 2020 los países en desarrollo tengan asegurada financiación adicional y mejorada que sea previsible y sostenible.

En concreto, para prevenir retrocesos y fomentar la confianza se necesita una meta de referencia para la financiación después de 2020 que refleje una evolución a partir de los 100.000 millones de dólares al año.

86. Los Ministros reiteraron la importancia de mantener el delicado equilibrio entre todas las cuestiones relativas al Acuerdo de París que se había logrado en el 21^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en París, y en el 22^o período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que tuvo lugar en Marrakech, a medida que las delegaciones sigan trabajando para elaborar y adoptar el conjunto de decisiones necesarias para aplicar las distintas disposiciones del Acuerdo. Destacaron que los resultados no se volverán a negociar ni a interpretar, dado que el proceso del Acuerdo de París es irreversible. Asimismo, hicieron hincapié en la importancia de que en el 23^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes se pase de debates conceptuales a negociaciones sobre los textos, manteniendo el equilibrio alcanzado en el Acuerdo de París entre la mitigación, la adaptación y los medios de implementación.

87. Los Ministros alentaron a todas las partes a que aplicaran plenamente el Acuerdo de París y a las partes en la Convención Marco que aún no lo hubieran hecho a que depositaran lo antes posible sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según procediera. También destacaron la importancia de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2°C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales, reconociendo que ello reduciría considerablemente los riesgos y los efectos del cambio climático. Las partes se proponen lograr que las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero alcancen su punto máximo lo antes posible, teniendo presente que las partes que son países en desarrollo tardarán más en lograrlo, y a partir de ese momento reducir rápidamente las emisiones de gases de efecto invernadero, de conformidad con la mejor información científica disponible, para alcanzar un equilibrio entre las emisiones antropógenas por las fuentes y la absorción antropógena por los sumideros en la segunda mitad del siglo, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

88. Los Ministros reafirmaron que la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía preocupaban enormemente a los países en desarrollo y señalaron la importancia que se les había dado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, reconocieron que el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, en particular el Objetivo 15 y la meta 15.3, serviría como acelerador para poner fin a la pobreza en todas sus formas y dimensiones y al hambre, luchar contra la desigualdad, empoderar a las mujeres y a quienes se encuentran en situación vulnerable y estimular el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible en armonía con la naturaleza. Recordaron que las medidas para neutralizar la degradación de las tierras contribuirían de forma considerable a las tres dimensiones del desarrollo sostenible mediante la rehabilitación, la restauración, la conservación y la ordenación sostenible de los recursos de tierras. Por tanto, se deben adoptar con urgencia medidas a nivel internacional para afrontar los desafíos que están relacionados directamente con el problema del cambio climático. Los Ministros hicieron hincapié en la gran importancia que tiene la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad del medio ambiente a nivel mundial y en especial en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África. Asimismo, reiteraron que al responder a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía se contribuye a afrontar varias cuestiones de política que plantean desafíos a

nivel mundial, como la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la migración forzada. En ese contexto, acogieron con beneplácito que del 6 al 16 de septiembre de 2017 se hubiera celebrado en Ordos (China) el 13^{er} período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

89. Los Ministros reconocieron que la sequía incide de forma considerable en la economía de los países, en particular de los países en desarrollo, y contribuye a arraigar la pobreza y el hambre. Hasta la fecha, el enfoque de la comunidad internacional ha sido fundamentalmente reactivo, dado que ha consistido en realizar intervenciones y adoptar medidas de socorro *a posteriori* mediante programas de asistencia de emergencia, que hasta ahora se han limitado a proporcionar financiación u otros tipos concretos de asistencia, como alimentos, forraje para el ganado o agua, a quienes sufren las consecuencias más graves. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad urgente de diseñar mecanismos para aumentar la resiliencia frente a la sequía a nivel local e internacional y en la importancia de disponer de políticas relativas a la sequía en regiones propensas, que abarquen modalidades de gestión integrada que tengan en cuenta factores ecológicos, biofísicos, socioeconómicos, ecosistémicos y de género. En consecuencia, destacaron la necesidad de elaborar políticas relacionadas con la gobernanza para la gestión del riesgo de sequía; la vigilancia y la alerta temprana y la evaluación de la vulnerabilidad y del impacto; la mitigación, la preparación y la respuesta; así como la gestión de conocimientos y la sensibilización sobre la sequía, teniendo en cuenta las distintas realidades a nivel nacional y regional.

90. Los Ministros reconocieron que las tormentas de arena y polvo representan un grave desafío para el desarrollo sostenible en los países y regiones afectados. Instaron al sistema de las Naciones Unidas a desempeñar su papel en la promoción de la cooperación y el apoyo internacionales para luchar contra las tormentas de arena y polvo e invitaron a todos los órganos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y a todas las demás organizaciones conexas a integrar, en sus respectivos marcos de cooperación y programas operacionales, medidas y actividades de lucha contra las tormentas de arena y polvo, en particular medidas para mejorar la creación de capacidad a nivel nacional; desarrollar y ejecutar programas y proyectos regionales y subregionales; intercambiar información, mejores prácticas y experiencias y transferir tecnología; tratar de controlar y prevenir los principales factores desencadenantes de las tormentas de arena y polvo; y desarrollar, como instrumentos, sistemas de alerta temprana. También destacaron la importancia de hacer frente a los desafíos socioeconómicos y ambientales de los países afectados y de estudiar formas de abordar la lucha contra las tormentas de arena y polvo en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Al respecto, acogieron con beneplácito la Conferencia Internacional sobre la Lucha contra las Tormentas de Arena y Polvo, celebrada en Teherán del 3 al 5 de julio de 2017, y tomaron nota de las declaraciones ministeriales y las recomendaciones técnicas de la Conferencia.

91. Los Ministros tomaron nota del análisis de los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que se basa en la información proporcionada en las versiones actualizadas y revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y en la quinta ronda de informes nacionales. También tomaron nota de la versión actualizada del informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales. Los Ministros observaron con preocupación los limitados progresos logrados en lo que respecta a la aplicación a nivel nacional de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica 18 y 14 y la integración del artículo 8 j) y las

disposiciones conexas en distintos ámbitos de trabajo de la Convención, como la creación de capacidad y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor relacionada con la Convención. También observaron con preocupación que solo un número limitado de estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica hacían referencia a los pueblos indígenas y las comunidades locales, los usos sostenibles tradicionales o la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la revisión de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica.

92. Los Ministros instaron a las partes que todavía no lo hubieran hecho a actualizar y ejecutar lo antes posible sus estrategias y planes de acción nacionales o regionales sobre diversidad biológica, conforme a la decisión XI/2. Alentaron a las partes que estaban actualizando sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica a que examinaran, según correspondiera, los indicadores del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Finalmente, alentaron a las partes a que examinaran periódicamente sus estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, según correspondiera y en función de las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales; a que consideraran la posibilidad de establecer metas nacionales o regionales más ambiciosas y de mayor alcance que se situaran a un nivel comparable al de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; y a que integraran las metas en distintos sectores, como el de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de contribuir en mayor medida a los esfuerzos colectivos a escala global para cumplir las metas mundiales.

93. Los Ministros reconocieron que el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, con su composición universal y amplio mandato, desempeña un papel vital en la respuesta a los problemas y cuestiones relativos a los bosques de manera holística e integrada y en la promoción de la coordinación y cooperación de políticas para lograr la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, así como de los árboles fuera de los bosques. Asimismo, alentaron a otros foros, iniciativas y procesos relacionados con los bosques a cooperar con el Foro para lograr una gestión forestal sostenible.

94. En ese contexto, los Ministros acogieron con beneplácito que el 27 de abril de 2017 la Asamblea General hubiera aprobado las resoluciones [71/285](#) y [71/286](#), relativas al plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y al programa de trabajo cuatrienal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para el período 2017-2020, y encomiaron que eso hubiera contribuido a impulsar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se mostraron convencidos de que, aunque el ambicioso acuerdo que refleja el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques, que consta de seis objetivos forestales mundiales y 26 metas conexas, tiene carácter voluntario y universal, constituye tanto un desafío como un compromiso para todos los Estados Miembros y los demás interesados en materia de gestión forestal sostenible.

95. Los Ministros destacaron que el proyecto de aplicar plenamente el objetivo forestal mundial 4 y las cinco metas conexas responde al deseo común de obtener resultados sobre el terreno, catalizar y facilitar la recaudación de más financiación previsible y sostenida de todas las fuentes, incluido el aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, y llevar a cabo de forma adecuada una gestión forestal sostenible a todos los niveles, en particular en el caso de los países en desarrollo. Asimismo, reiteraron que la aplicación adecuada y oportuna del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques es fundamental para los países en desarrollo.

Al respecto, destacaron la importante cuestión de la financiación y la necesidad de reconocer las deficiencias más destacadas en la asignación de recursos.

96. Los Ministros destacaron la importancia de fortalecer la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a fin de fomentar y aprovechar las oportunidades de financiación existentes, nuevas y emergentes, incluida la creación de capacidad, teniendo en cuenta los obstáculos que impiden a varios países en desarrollo acceder a la cooperación internacional para realizar programas relacionados con los bosques.

97. Los Ministros reconocieron que 2017 había sido declarado año del turismo sostenible y que el turismo sostenible, incluidos el ecoturismo y el turismo accesible, es una actividad multisectorial que puede contribuir a las tres dimensiones del desarrollo sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular fomentando el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, mitigando la pobreza, creando empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, acelerando el cambio hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles, promoviendo el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, los océanos, los mares y los recursos marinos, promoviendo la cultura local, mejorando la calidad de vida de las mujeres y los jóvenes y empoderándolos económicamente, y promoviendo el desarrollo urbano y rural y mejorando las condiciones de vida de las poblaciones de las zonas urbanas y rurales.

98. Los Ministros alentaron a los Estados Miembros a que usaran el turismo sostenible, incluidos el ecoturismo y el turismo accesible, como instrumentos para erradicar la pobreza y el hambre, fomentar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, el desarrollo social, la protección del medio ambiente, incluida la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los recursos naturales, y la promoción de la inversión y el emprendimiento en el turismo sostenible, de conformidad con sus leyes y políticas nacionales de desarrollo. Eso puede entrañar el establecimiento de pequeñas y medianas empresas, la promoción de cooperativas o iniciativas de la economía social y solidaria y la facilitación del acceso a la financiación mediante servicios financieros inclusivos, como las iniciativas de microcrédito para los pobres, las mujeres y los jóvenes, los pueblos indígenas, las personas de edad, las personas con discapacidad, los migrantes, sea cual fuere su situación migratoria, y las comunidades locales en todas las zonas.

99. Los Ministros reafirmaron el importante papel de la cultura como facilitador y motor del desarrollo sostenible. Destacaron que la diversidad cultural y los sectores cultural y creativo contribuyen de forma destacada a las tres dimensiones del desarrollo sostenible, en particular a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas relacionadas con la erradicación de la pobreza, la calidad de la educación, la igualdad de género, el trabajo decente, la innovación y el crecimiento económico inclusivo, la reducción de las desigualdades, las ciudades y los asentamientos urbanos inclusivos y sostenibles y las modalidades sostenibles de consumo y producción, entre otras cosas. Al respecto, los Ministros reafirmaron la importancia de que todos los países, los órganos intergubernamentales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales correspondientes y los demás interesados pertinentes tengan debidamente en cuenta la contribución de la cultura al logro del desarrollo sostenible al formular políticas de desarrollo nacionales, regionales e internacionales y establecer instrumentos de cooperación internacionales.

100. Los Ministros recordaron el compromiso de la comunidad internacional de apoyar la aplicación de las estrategias y programas de acción pertinentes, incluidos el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y el documento final del Examen Amplio de Alto Nivel de

Mitad de Período de su ejecución, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), y la importancia de apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y el programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, todos los cuales son fundamentales para la nueva Agenda. A ese respecto, supondría un avance crucial que se cooperara a nivel internacional para prestar asistencia a fin de crear capacidad en esferas en las que se necesita, como el mejoramiento del acceso a la educación y la salud, la capacidad productiva y la capacidad comercial, el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales, y la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, entre otras. No obstante, la comunidad internacional debe centrar su atención y sus recursos en los referidos programas de acción específicos para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, que han de seguir siendo los puntos de partida más importantes para los esfuerzos de asistencia destinados a esos grupos de países. Los Ministros también reconocieron la importancia de atender las distintas necesidades y afrontar los distintos retos a los que se enfrentan los países de ingresos medianos.

101. Los Ministros recordaron las necesidades especiales de África y reconocieron que, aunque el crecimiento económico ha mejorado, es necesario apoyar la recuperación, que es frágil y desigual, para hacer frente a los efectos adversos de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponen para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podrían comprometer aún más el logro en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

102. Los Ministros expresaron profunda preocupación porque no se había cumplido plenamente el compromiso asumido en la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles (Reino Unido) de duplicar la ayuda a África para 2010 y a ese respecto recalcaron la necesidad de avanzar con rapidez para cumplir ese compromiso y el asumido por otros donantes de aumentar la ayuda a los países de África por medios diversos, entre ellos la aportación de nuevos recursos adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y de contribuir a su desarrollo sostenible. Pidieron que se siguiera prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de África, como la Agenda 2063 y su plan de acción decenal, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África. Por otro lado, acogieron con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

103. Los Ministros subrayaron la importancia de los principios de universalidad e inclusividad, que no deben olvidarse con miras a mejorar la capacidad de los países menos adelantados de llevar a cabo actividades para alcanzar los objetivos previstos en las esferas prioritarias establecidas en el Programa de Acción de Estambul y para implementar la Agenda 2030. Si la comunidad internacional los apoya firmemente, adopta medidas coordinadas e intensifica la asistencia que les presta, los países menos adelantados podrán fortalecer su capacidad colectiva en todos los sectores, en particular mediante la transformación estructural, y ese apoyo hará que, para 2020, al menos la mitad de ellos cumplan los criterios de graduación.

104. Los Ministros reiteraron que la asistencia oficial para el desarrollo, que reviste una importancia crítica, sigue siendo la mayor fuente de financiación externa para el desarrollo de los países menos adelantados y amortigua las repercusiones de un contexto económico mundial inestable y volátil. Expresaron su profunda preocupación porque el total de la asistencia oficial para el desarrollo que los países del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos destinan a los países menos adelantados había disminuido

en valores nominales de 41.000 millones de dólares en 2014 a 37.300 millones de dólares en 2015, y los datos preliminares correspondientes a 2016 indican que, en cifras netas, la asistencia oficial para el desarrollo de carácter bilateral que se destina a los países menos adelantados ha seguido disminuyendo, en un 3,9% en valores reales, con respecto a 2015. También recordaron las disposiciones de la Agenda de Acción de Addis Abeba que alientan a los proveedores de asistencia oficial para el desarrollo a que estudien la posibilidad de establecer el objetivo de destinar al menos el 0,20% de su ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados, y alentaron a aquellos que estaban destinando al menos el 50% de su asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados. Asimismo, exhortaron a todos los asociados para el desarrollo a que cumplieran esos objetivos.

105. Los Ministros expresaron su honda preocupación porque recientemente se habían reducido de forma considerable las exportaciones de mercancías de los países menos adelantados. Asimismo, reafirmaron que era urgente que se cumplieran los compromisos contemplados en las decisiones ministeriales de la OMC respecto del acceso a los mercados libre de derechos y contingentes para todos los productos de todos los países menos adelantados y de un régimen de normas de origen favorables para esos países para que dejara de disminuir su participación en el comercio mundial. Además, el cumplimiento de esos compromisos también contribuiría al logro del objetivo previsto en el Programa de Acción de Estambul de duplicar el porcentaje de exportaciones mundiales procedentes de los países menos adelantados. En ese sentido, es importante que los asociados para el desarrollo destinen a esos países al menos el 50% de los fondos de la iniciativa de Ayuda para el Comercio. En la 11ª Conferencia Ministerial de la OMC, los Ministros solicitaron que se avanzara de forma significativa en las cuestiones relativas a los países menos adelantados, se adoptaran normas de origen que les dieran preferencia y se aplicara la exención relativa a los servicios de esos países.

106. Los Ministros expresaron su preocupación porque la crisis financiera y económica mundial estaba socavando claramente el desarrollo en todos los países en desarrollo, y recordaron que se estaban perdiendo los modestos avances en materia de desarrollo que se habían conseguido a lo largo de los años, en particular en los países menos adelantados, y que esa situación estaba empujando a un mayor número de personas a la pobreza extrema. Los Ministros expresaron su preocupación porque, con la trayectoria de crecimiento actual, casi el 35% de la población de los países menos adelantados podría continuar en situación de pobreza extrema en 2030. Muchos países menos adelantados siguen retrasados en el cumplimiento de la mayoría de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

107. Los Ministros expresaron su honda preocupación porque los países menos adelantados se veían afectados de manera desproporcionada por distintas perturbaciones sistémicas, como la crisis económica, la volatilidad de los precios de los productos básicos, las epidemias, los desastres naturales y otras crisis ambientales. Esas perturbaciones no solo frenan el ritmo del progreso económico y agudizan la pobreza, sino que también socavan la capacidad de los países menos adelantados para cumplir la Agenda 2030. Al respecto, los Ministros subrayaron la necesidad de crear un mecanismo amplio de múltiples interesados para aumentar la resiliencia de los países menos adelantados, basándose en las medidas e iniciativas existentes.

108. Los Ministros destacaron la necesidad de que la comunidad internacional siga vigilando la situación de la deuda de los países menos adelantados, dado que muchos están sobreendeudados o corren un gran riesgo de estarlo, y adoptando medidas eficaces, preferiblemente dentro de los marcos existentes, cuando proceda,

para tratar de resolver el problema de la deuda de esos países, entre otras cosas mediante políticas coordinadas que tengan por objeto fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional, según el caso, de la deuda contraída a nivel multilateral y bilateral por los países menos adelantados con acreedores públicos y privados. Reiteraron su compromiso de trabajar por conducto de iniciativas existentes, como la Iniciativa en favor de los Países Pobres Muy Endeudados, y reafirmaron la importancia de la transparencia en la gestión de la deuda.

109. Los Ministros acogieron con satisfacción que la Asamblea General hubiera aprobado el establecimiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y su Carta y resaltaron la necesidad urgente de ponerlo plenamente en funcionamiento en 2017, en vista de su potencial para fomentar la capacidad productiva, la transformación estructural, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. Tomaron nota de que Turquía se había ofrecido generosamente a acoger el Banco de Tecnología y se había comprometido a contribuir a su puesta en funcionamiento, y pidieron a todas las partes interesadas pertinentes que velaran por que se siguiera prestando apoyo financiero y en especie para que el Banco de Tecnología funcionara con eficacia.

110. Los Ministros reiteraron que el desarrollo sostenible no podía hacerse realidad sin que hubiera paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corrían peligro sin el desarrollo sostenible. A ese respecto, reconocieron también que los países menos adelantados en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos y los que experimentaban inestabilidad política o eran incapaces de prestar servicios públicos básicos tenían problemas estructurales específicos y en esos casos era necesario aplicar enfoques determinados por el contexto, incluidas políticas nacionales específicas y medidas internacionales de apoyo para hacer frente a esos problemas y respaldar la consolidación de la paz, las actividades de construcción del Estado y el desarrollo sostenible. Los Ministros tomaron nota de los principios enunciados en el Nuevo Pacto para Trabajar en Estados Frágiles por el g7+, grupo de países que están o han estado afectados por conflictos.

111. Los Ministros reconocieron las necesidades y problemas especiales de desarrollo de los países en desarrollo sin litoral derivados de su falta de litoral, su lejanía de los mercados mundiales y sus limitaciones geográficas, que siguen limitando considerablemente los ingresos procedentes de las exportaciones, las entradas de capital privado y la movilización de recursos internos de los países en desarrollo sin litoral y, por tanto, repercuten negativamente en su desarrollo sostenible en general, y manifestaron su preocupación por el hecho de que los esfuerzos de esos países por lograr el desarrollo sostenible se vieran afectados por las frecuentes bajadas de los precios de los productos básicos y de que estuvieran tan expuestos al cambio climático, cuyos efectos adversos los afectan desproporcionadamente. Los Ministros instaron a los asociados para el desarrollo, los países de tránsito y las organizaciones internacionales a incorporar el Programa de Acción de Viena y establecer, cuando fuera oportuno, instalaciones especiales para esos países a fin de ayudarlos a ejecutar y ampliar las iniciativas de facilitación del comercio y a aplicar en la práctica el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, e invitaron a las instituciones financieras y de desarrollo multilaterales y los bancos regionales de desarrollo a establecer mecanismos específicos para financiar la infraestructura de esos países. Los Ministros hicieron referencia a la declaración aprobada en la Quinta Reunión de Ministros de Comercio de los Países en Desarrollo Sin Litoral, celebrada en Ginebra en junio de 2016, que pedía que se estableciera un programa de trabajo específico para los países en desarrollo sin litoral en la OMC a tiempo para la 11ª Conferencia Ministerial de esa organización, al comunicado aprobado en la Reunión Ministerial Anual de los Países en

Desarrollo Sin Litoral celebrada coincidiendo con la décima Conferencia Ministerial de la OMC, que tuvo lugar en Nairobi en diciembre de 2015, y al comunicado ministerial de los países en desarrollo sin litoral aprobado antes del 14º período de sesiones de la UNCTAD, celebrado en julio de 2016.

112. Los Ministros reafirmaron su firme compromiso con la aplicación de la Declaración de Viena y el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, y alentaron a los países en desarrollo sin litoral, los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo, el sistema de las Naciones Unidas y todos los demás agentes a que aplicaran, de manera coordinada, coherente y sin demoras, las medidas que se habían acordado en las seis esferas prioritarias del Programa de Acción de Viena, a saber, cuestiones fundamentales en materia de políticas de tránsito, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura, comercio internacional y facilitación del comercio, integración y cooperación regionales, transformación económica estructural y medios de ejecución. Asimismo, los Ministros reafirmaron que el Programa de Acción de Viena es fundamental para la Agenda 2030. Recalcaron la importancia de fomentar activamente las sinergias y la coherencia en la implementación de la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Programa de Acción de Viena e instaron a que se coordinaran las actividades de seguimiento de su implementación y se asegurara su coherencia. Los Ministros subrayaron que la disponibilidad y el uso de datos desglosados accesibles, oportunos, fiables y de alta calidad para medir la pobreza en todas sus formas y dimensiones y los progresos hacia el desarrollo sostenible sustentan los esfuerzos tendentes a no dejar a nadie atrás, y exhortaron a los asociados para el desarrollo y las organizaciones internacionales a que ayudaran a los países en desarrollo sin litoral a desarrollar y reforzar la capacidad nacional oficial de recopilación, desglose, difusión y análisis de datos. Los Ministros reclamaron una alianza mundial revitalizada basada en alianzas renovadas y fortalecidas entre los países en desarrollo sin litoral y los países de tránsito, sus asociados para el desarrollo y otros interesados a fin de aplicar el Programa de Acción de Viena de forma plena, satisfactoria y oportuna.

113. Los Ministros reafirmaron que los pequeños Estados insulares en desarrollo siguen constituyendo un caso especial para el desarrollo sostenible debido a sus singulares aspectos vulnerables, como su pequeño tamaño, la lejanía, la limitada base de recursos y exportaciones y la susceptibilidad a los problemas ambientales mundiales, que incluyen una amplia gama de efectos del cambio climático y de desastres naturales más frecuentes e intensos. El cambio climático y el aumento del nivel del mar siguen representando un riesgo considerable para los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por lograr el desarrollo sostenible y en ocasiones representan la amenaza más grave para su supervivencia y viabilidad, entre otras cosas porque podrían perder territorio.

114. Los Ministros acogieron con beneplácito los avances logrados para aplicar la Trayectoria de Samoa, aprobada en la Tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Apia del 1 al 4 de septiembre de 2014, y propusieron que se impulsara en mayor medida su plena aplicación, dado que en ella la comunidad internacional había renovado su compromiso político de lograr el desarrollo sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y acogieron con beneplácito además que en 2019 fuera a celebrarse una reunión de un día de duración para realizar un examen de alto nivel de la aplicación de la Trayectoria de Samoa. Los Ministros reconocieron la estrecha relación que existe entre la Agenda 2030 y la Trayectoria de Samoa e instaron a implementarlas de forma plena y eficaz y en particular a cumplir las disposiciones relativas a todos los medios de implementación. Al respecto, los Ministros también alentaron la ejecución de otras iniciativas y programas que favorezcan las

prioridades de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, como el Marco para las Alianzas con los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que vigila que se cumplan plenamente las promesas y compromisos relativos a esos Estados.

115. Los Ministros recordaron que, pese a que la pobreza se ha reducido notablemente, los países de ingresos medianos siguen albergando a la mayor parte de la población mundial que vive en la pobreza y que todavía persisten las desigualdades y las deficiencias. Esos países siguen enfrentándose a dificultades considerables para alcanzar el desarrollo sostenible. Los Ministros reiteraron que es urgente hallar formas y medios para asegurar que las necesidades de desarrollo diversas y específicas de los países de ingresos medianos se tomen debidamente en cuenta en sus estrategias y políticas pertinentes y se satisfagan de manera adaptada con el fin de promover un enfoque coherente y amplio para cada uno de esos países. A ese respecto, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debe mejorar el apoyo que presta en los distintos contextos nacionales y entre otras cosas determinar la manera de prestar un apoyo eficiente, eficaz, mejor coordinado y más específico a los países de ingresos medianos.

116. Los Ministros reconocieron la importancia de resolver los problemas concretos a los que se enfrentan los países de ingresos medianos. A fin de asegurar que se mantengan los logros alcanzados hasta la fecha, los esfuerzos para hacer frente a los problemas en curso deben fortalecerse mediante el intercambio de experiencias, una mejor coordinación y un mejor apoyo selectivo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones regionales y otros interesados. Los Ministros reconocieron también que la asistencia oficial para el desarrollo y otros tipos de financiación en condiciones favorables siguen siendo esenciales para varios de esos países y cumplen una función en la obtención de resultados específicos, teniendo en cuenta las necesidades concretas de esos países. En ese sentido, los Ministros destacaron la necesidad de tomar todas las disposiciones institucionales necesarias para prestar apoyo a los países de ingresos medianos en el contexto de las entidades del sistema de las Naciones Unidas y sus respectivos mandatos, en particular estableciendo a nivel de todo el sistema una estrategia amplia y a largo plazo encaminada a facilitar la cooperación con esos países para promover su desarrollo sostenible y a prestarles apoyo coordinado.

117. Los Ministros reafirmaron que las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben contribuir sustancialmente a la implementación de la ambiciosa y transformadora Agenda 2030 fortaleciendo la capacidad nacional. Asimismo, reafirmaron que para fortalecer la función y la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo de ayudar a los países a lograr sus objetivos de desarrollo es necesario mejorar constantemente su eficacia, su eficiencia, su coherencia, las actividades interinstitucionales y sus repercusiones, además de aumentar considerablemente sus recursos. A ese respecto, las características fundamentales de las actividades operacionales de las Naciones Unidas para el desarrollo deben conservar, entre otras cosas, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y su multilateralismo, y su capacidad de responder de manera flexible a las necesidades de desarrollo de los países en que se ejecutan programas. Asimismo, las actividades operacionales deben realizarse en beneficio de los países a los que están destinadas, a petición suya y con arreglo a sus políticas y prioridades nacionales de desarrollo.

118. Los Ministros subrayaron que la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo es el principal instrumento para mejorar el posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y examinaron la propuesta del Secretario General de ir más allá de la coordinación, hacia una nueva descripción del

desarrollo sostenible, para contribuir a los esfuerzos de los países para lograr los objetivos de la Agenda 2030. Al respecto, la revisión de las funciones y las capacidades existentes del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que se realizará en virtud de la resolución 71/243 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política, debería orientarse según las consideraciones siguientes:

a) El mandato de la revisión cuatrienal amplia de la política debe sustentar toda propuesta de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Al respecto, el Grupo de los 77 y China está firmemente convencido de que la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política es una resolución relativa al desarrollo y por tanto ese debería ser el objetivo del proceso;

b) En el proceso se debería tener en cuenta que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones es la prioridad máxima y constituye el objetivo subyacente del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Es muy importante que en las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se tome en consideración la necesidad de desarrollar, promover y reforzar la capacidad de los países en desarrollo en sus esfuerzos por emprender el desarrollo sostenible a largo plazo a nivel nacional, especialmente en los países menos adelantados que sigan teniendo dificultades para luchar contra la pobreza y el hambre;

c) El proceso debe respetar plenamente la soberanía y la independencia de los Estados y su titularidad respecto a sus vías de desarrollo y reconocer la importancia de la implicación y el liderazgo nacionales, sin perder de vista los diferentes niveles de desarrollo y las distintas realidades sobre el terreno en esos países. Al respecto, se deben tener en cuenta las distintas realidades, capacidades y niveles de desarrollo en el plano nacional y respetar las políticas y prioridades de cada país;

d) El Secretario General, en el informe que presentará en diciembre de 2017, debería desarrollar más el análisis y las propuestas que figuran en su primer informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como hacer referencia a los mandatos pendientes de la resolución relativa a la revisión cuatrienal amplia de la política y proporcionar elementos para los debates intergubernamentales que celebrarán en 2018 el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

119. Los Ministros destacaron la necesidad de implementar la Agenda 2030 a todos los niveles y de fortalecer la capacidad de los Estados Miembros y, al respecto, reafirmaron la función que correspondía al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en la prestación de apoyo a los procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas y el fomento de la capacidad de los países en desarrollo para implementar la Agenda 2030 de modo que se atiendan las necesidades, las prioridades y los desafíos nacionales.

120. Los Ministros siguen respaldando plenamente la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y acogieron con beneplácito los progresos que estas habían logrado en muchos ámbitos en todo el mundo. No obstante, señalaron que en la actual realidad mundial persisten la pobreza, la desigualdad, la violencia y la discriminación, que repercuten en particular en las mujeres y las niñas que viven en países afectados por conflictos armados o sujetos a administración colonial u ocupación extranjera o a medidas coercitivas unilaterales o medidas económicas, financieras o comerciales unilaterales que no son compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

121. Los Ministros afirmaron que un factor importante para el adelanto de la mujer es un entorno que mantenga la paz mundial y promueva y proteja los derechos humanos, la democracia y la solución pacífica de controversias, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas de no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados y de respetar su soberanía.

122. Los Ministros expresaron su preocupación porque, en general, persisten desequilibrios en los progresos logrados en favor de las mujeres y las niñas. Sigue habiendo desigualdades en la participación en el mercado laboral y los puestos directivos, los sueldos y los ingresos, las pensiones, las normas sociales y las condiciones de trabajo. Las mujeres de todas las edades siguen siendo vulnerables en lo que respecta al acceso a la justicia, la atención médica básica y la educación y carecen de protección social y otros servicios esenciales para mantener medios de subsistencia y ser autosuficientes económicamente y para fomentar su capacidad de generar ingresos y prosperar, en particular en las zonas rurales.

123. Asimismo, los Ministros expresaron su preocupación porque las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada por los desastres naturales. El cambio climático supone una amenaza para el logro del desarrollo sostenible, y las mujeres y las niñas se ven especialmente afectadas por sus efectos. Sin embargo, es importante recordar que las mujeres también son agentes activos del cambio en la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. Las mujeres cuentan con un sólido conjunto de conocimientos e información especializada que puede emplearse en la reducción del riesgo de desastres y las estrategias de adaptación.

124. Los Ministros reconocieron que la violencia contra las mujeres y las niñas sigue obstaculizando de forma importante el logro de la igualdad de género. Asimismo, hicieron hincapié en la necesidad de adoptar medidas para prevenir y eliminar todas las formas de violencia de género, en particular el feminicidio, y de asegurar que las mujeres con discapacidad, las niñas, las jóvenes, las indígenas, las afrodescendientes y las ancianas no sufran formas múltiples o agravadas de discriminación, lo cual hace necesario mejorar la recopilación y el análisis de datos sobre la economía desglosados por sexo, nivel de ingresos, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y otros factores pertinentes.

125. Los Ministros reconocieron el enorme potencial que tienen los jóvenes de contribuir al desarrollo sostenible y la cohesión social, y señalaron que la falta de empleo de calidad en la mayoría de los países en desarrollo no solo impide que los jóvenes pasen de la escuela a un empleo decente, sino también el crecimiento económico y el desarrollo en su conjunto. Por lo tanto, es importante poner en marcha iniciativas a todos los niveles para mejorar la calidad de la educación y el acceso a ella y la adquisición de conocimientos prácticos por los jóvenes. Los Ministros alentaron a la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas y los organismos de desarrollo, a que mantengan e incrementen su apoyo, tanto técnico como financiero, a la educación, la capacitación y el desarrollo de las aptitudes de los jóvenes.

126. Los Ministros reconocieron el compromiso contraído de hacer un esfuerzo por proporcionar a los niños y los jóvenes un entorno propicio para la plena realización de sus derechos y capacidades, ayudando a los países a sacar partido del dividendo demográfico, entre otras cosas mediante la seguridad en las escuelas y la cohesión de las comunidades y las familias.

127. Los Ministros manifestaron su determinación de impulsar la aplicación urgente de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, que habían sido aprobados por la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. En ese sentido, reiteraron su

oposición a todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y a las formas conexas de intolerancia en todas partes del mundo y expresaron su profunda preocupación por el resurgimiento de formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia y de formas conexas de intolerancia en todas las partes del mundo. Reafirmaron que todas las formas de racismo y xenofobia, así como la ocupación extranjera, constituyen graves violaciones de los derechos humanos, que deben ser rechazadas por todos los medios políticos y jurídicos. Condenaron todas las formas de racismo y discriminación que se propagan a través de las nuevas tecnologías de las comunicaciones, incluida Internet.

128. Los Ministros se refirieron al programa de actividades para la aplicación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, incluidas la puesta en marcha de un foro que sirva de mecanismo de consulta, la elaboración de un proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los afrodescendientes y la aprobación y aplicación de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a que se enfrentan esas personas.

129. Los Ministros celebraron la aprobación de la resolución [71/178](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 2016, en que la Asamblea General decidió proclamar 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas, a fin de llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas.

130. Los Ministros reafirmaron que la resistencia a los antimicrobianos es un desafío universal para toda la humanidad y requiere de la cooperación internacional para lograr la adopción de medidas a nivel local, nacional y regional. Esa resistencia puede socavar la capacidad de la comunidad internacional de hacer frente a las infecciones comunes a nivel mundial y, por consiguiente, tener graves repercusiones en la salud pública mundial y en los logros alcanzados hasta la fecha en el desarrollo en general. Además, no hacer frente a la resistencia a los antimicrobianos también puede dificultar los esfuerzos para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular en los países en desarrollo.

131. Los Ministros celebraron la aprobación de la Declaración Política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la resistencia a los antimicrobianos y, en ese contexto, reiteraron la importancia de mejorar la cooperación internacional en lo relativo a la resistencia a los antimicrobianos, entre otras cosas mediante el cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales en materia de cooperación para el desarrollo. Destacaron que al afrontar la resistencia a los antimicrobianos no se debe dificultar aún más el acceso equitativo y en condiciones asequibles a los medicamentos antimicrobianos, vacunas e instrumentos de diagnóstico nuevos y existentes, teniendo en cuenta las necesidades de todos los países, en consonancia con el Plan de Acción Mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre la Resistencia a los Antimicrobianos.

132. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de apoyar con urgencia la investigación y el desarrollo relacionados los antimicrobianos, en particular de nuevos antibióticos, vacunas e instrumentos de diagnóstico, y la innovación, entre otros en el ámbito de la medicina tradicional y herborística. Destacaron que esas actividades de investigación y desarrollo debían estar basadas en las necesidades y en pruebas empíricas, ser consideradas una responsabilidad compartida y guiarse por los principios básicos de la asequibilidad, la eficacia, la eficiencia y la equidad desvinculando su costo de los precios y el volumen de ventas.

133. Los Ministros destacaron que la resolución [46/182](#) de la Asamblea General y los principios rectores recogidos en su anexo siguen siendo el marco mundial para la asistencia humanitaria y la coordinación. Al mismo tiempo, son conscientes de la

necesidad de reforzar aún más la coordinación de las actividades de socorro a fin de apoyar a los Estados afectados en su respuesta humanitaria para que esta llegue efectivamente a las comunidades necesitadas.

134. Los Ministros reafirmaron la importancia de los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia para la prestación de asistencia humanitaria, así como la promoción y el respeto del derecho internacional humanitario, y expresaron su preocupación por los perjuicios que causa la adopción unilateral de medidas coercitivas o medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, condenaron las amenazas y ataques deliberados contra el personal humanitario, incluidos los actos de terrorismo, y exhortaron a todos los Estados y partes a que cumplieran las disposiciones del derecho internacional humanitario para proteger y ayudar a los civiles, en particular en los territorios ocupados.

135. En este contexto, los Ministros reconocieron también la importancia de las actividades de asistencia humanitaria como parte de un proceso amplio de gestión del riesgo de desastres y promoción del desarrollo sostenible.

136. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de prestar la misma atención a, por un lado, los conflictos armados y, por otro, los desastres naturales y otras emergencias humanitarias, y de disponer de información y recomendaciones pertinentes sobre estas cuestiones igualmente importantes para atender la necesidad de fortalecer la creación de capacidad y la resiliencia. Asimismo, los Ministros expresaron su preocupación acerca de la hambruna, que se está tornando en un problema muy grave en varios países en desarrollo, y la necesidad, en este contexto, de formular recomendaciones sustantivas, concretas y operacionales que respalden las iniciativas destinadas a abordar los problemas ligados a este fenómeno. Cabe aplicar la misma observación a la importante cuestión de la respuesta a las emergencias humanitarias en los entornos urbanos.

137. Los Ministros manifestaron su confianza en que se profundice la puesta en marcha de la Nueva Agenda Urbana en el contexto de la asistencia humanitaria y de que se generen recomendaciones concretas para el futuro a este respecto. Asimismo, destacaron la necesidad de mejorar el liderazgo nacional y crear alianzas locales, puesto que, en su opinión, crear capacidad es distinto de mejorar el liderazgo.

138. Los Ministros reafirmaron que corresponde al Estado afectado el papel principal en la iniciación, organización, coordinación y prestación de asistencia humanitaria dentro de su territorio. Asimismo, manifestaron su satisfacción respecto de que la asistencia humanitaria estuviera coordinada entre los diferentes agentes humanitarios y los organismos de desarrollo pertinentes. Sin embargo, recalcaron la importancia de que los Estados Miembros reciban información efectiva con regularidad acerca del modo en que se lleva adelante esta coordinación y las deficiencias que se vayan detectando.

139. Los Ministros subrayaron la necesidad de abordar la insuficiente diversidad en la representación geográfica y el equilibrio de género en la composición del personal humanitario de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a los funcionarios del cuadro orgánico y de alto nivel.

140. Los Ministros expresaron su agrado respecto de los acuerdos a los que llegó la comunidad internacional en la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social en 2017, lo que demuestra la importancia que asignan los Estados Miembros a las cuestiones asociadas a las emergencias humanitarias y el compromiso que han asumido de seguir colaborando en el marco de la comunidad internacional para prestar asistencia humanitaria.

141. Los Ministros recordaron con aprecio la decisión adoptada por el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 26/9, de crear el Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos, cuyo mandato es elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para regular, en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas. El segundo período de sesiones del Grupo tuvo lugar en octubre de 2016 en Ginebra.

142. Los Ministros instaron a todos los Estados Miembros a participar activamente y con espíritu constructivo en el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta, que tendrá lugar entre el 23 y el 27 de octubre de 2017 en Ginebra, en el cual está previsto que su Presidente-Relator prepare, a partir de los debates mantenidos en los dos primeros períodos de sesiones, los materiales necesarios para redactar el proyecto de instrumento jurídicamente vinculante a fin de someterlo a negociaciones sustantivas al inicio del tercer período de sesiones.

143. Los Ministros reconocieron la contribución positiva de los migrantes al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino.

144. Los Ministros destacaron que la migración es un factor que promueve el desarrollo. Las funciones y responsabilidades de los países de origen, tránsito y destino se deben determinar de manera apropiada y equilibrada. La cooperación internacional es crucial para garantizar la seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones, respetando plenamente los derechos humanos y dispensando un trato humano a los migrantes, cualquiera que sea su estatus migratorio, y a los refugiados y los desplazados. Esa cooperación también deberá fortalecer la resiliencia de las comunidades que acogen a los refugiados, particularmente en los países en desarrollo.

145. Los Ministros reconocieron que la migración internacional es una realidad pluridimensional de gran pertinencia para el desarrollo de los países de origen, tránsito y destino que debe abordarse de una manera coherente, integral y equilibrada. Asimismo, se comprometieron a aumentar la cooperación en relación con el acceso a los derechos adquiridos a prestaciones y su transferibilidad, a potenciar el reconocimiento de las cualificaciones, la educación y las destrezas obtenidas en el extranjero, y a reducir los costos de contratación para los migrantes y combatir a los empleadores desaprensivos y el tráfico de migrantes, de conformidad con las circunstancias y la legislación nacionales. Se comprometieron también a aplicar estrategias eficaces de comunicación social sobre la contribución de los migrantes al desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, en particular en los países de destino, a fin de combatir el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, facilitar la integración social y proteger los derechos humanos de los migrantes en el contexto de los marcos nacionales. Los Ministros reafirmaron la necesidad de promover y proteger efectivamente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente los de las mujeres y los niños, independientemente de su estatus migratorio.

146. Los Ministros acogieron con satisfacción la decisión de celebrar el Tercer Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo en la primera mitad de 2019 y también la decisión de celebrar los diálogos de alto nivel cada cuatro períodos de sesiones de la Asamblea General, a partir del septuagésimo tercero, en la Sede de las Naciones Unidas, para examinar las actividades que se realicen en función de los resultados de los anteriores diálogos de alto nivel, promover el debate sobre los aspectos pluridimensionales de la migración

internacional y el desarrollo, y evaluar los progresos en pos de los objetivos y metas relacionados con la migración, incluidos los compromisos al respecto asumidos en el marco de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, teniendo en cuenta otros procesos relacionados con la migración y el desarrollo.

147. Los Ministros expresaron el compromiso de proteger los derechos humanos de los niños migrantes, habida cuenta de su vulnerabilidad, particularmente de los niños migrantes no acompañados, y de velar por su salud, educación y desarrollo psicosocial, asegurando que el interés superior del niño sea una consideración fundamental en las políticas de integración, retorno y reunificación familiar.

148. Los Ministros recordaron la decisión a la que se había llegado en el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los desplazamientos masivos de refugiados y migrantes de poner en marcha un proceso de negociaciones intergubernamentales conducente a la aprobación en 2018, en una conferencia intergubernamental, de un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, y reiteraron la importancia de participar activamente en el actual proceso preparatorio que conducirá a la aprobación del pacto mundial, de conformidad con la resolución [71/280](#) de la Asamblea General.

149. Los Ministros acogieron con beneplácito que la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes aprobara el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados, y reiteraron la importancia de aplicarlo mientras se trabaja con miras a la aprobación en 2018 de un pacto mundial sobre la cuestión de los refugiados.

150. Los Ministros reafirmaron que las corrientes de remesas constituyen una fuente de capital privado, complementan el ahorro interno y contribuyen al bienestar de quienes las reciben. Los Ministros hicieron hincapié en que las remesas no pueden considerarse un sustituto de la inversión extranjera directa, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda ni otras fuentes públicas de financiación para el desarrollo.

151. Los Ministros destacaron también la necesidad de seguir examinando y promoviendo unas condiciones que permitan efectuar transferencias de remesas más rápidas y seguras y de menor costo, tanto en los países de origen como en los receptores, incluso reduciendo a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminando los corredores de remesas con un costo superior al 5% para 2030, de conformidad con la meta 10.c de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como facilitando la interacción entre las diásporas y sus respectivos países de origen. Asimismo, según el caso, alentaron a los beneficiarios que estén dispuestos a hacerlo y sean capaces de ello a que realicen inversiones orientadas al desarrollo en los países receptores.

152. Los Ministros recordaron la importancia de los océanos para el desarrollo sostenible, como se reconocía en el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, las diversas decisiones adoptadas por la antigua Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Los océanos, los mares, las islas y las zonas costeras constituyen un componente integrado y esencial del ecosistema terrestre y son fundamentales para la seguridad alimentaria mundial y para sostener la prosperidad económica y el bienestar de muchas economías nacionales, especialmente en los países en desarrollo. Los Ministros recordaron también, a este respecto, que las metas relacionadas con los medios de implementación, incluida la meta 14.a, relativa al aumento de los conocimientos científicos, el desarrollo de la capacidad

de investigación y la transferencia de tecnología marina a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados, son cruciales para lograr el desarrollo sostenible.

153. En este contexto, los Ministros acogieron con beneplácito la celebración, en junio de 2017, de la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Asimismo, manifestaron su apoyo resuelto a la declaración aprobada en la Conferencia, “Nuestros océanos, nuestro futuro: Llamamiento a la acción”, que sensibiliza acerca de los compromisos necesarios para alcanzar las metas del Objetivo 14 dentro de los plazos previstos y destaca la necesidad de mantener la adopción de medidas a largo plazo para abordar los factores que perturban la salud de los océanos y ponen en peligro su función insustituible. El Llamamiento a la acción y los compromisos voluntarios anunciados en la Conferencia representan solo el primer paso y definen una forma de proceder para conservar y usar sosteniblemente los océanos.

154. Los Ministros reiteraron la importancia de asumir compromisos colectivos y tomar medidas que trasciendan las mencionadas en el Llamamiento a la acción, ya sea definiendo nuevos compromisos voluntarios o fomentando cambios en las actividades de la vida cotidiana, a fin de que la comunidad internacional contribuya a la conservación y el uso sostenible de los océanos y vele por que estos satisfagan las necesidades de las generaciones presentes y futuras. Asimismo, expresaron su genuino deseo de que todos los compromisos asumidos en la Conferencia y aquellos formulados tras su conclusión se lleven a la práctica de inmediato con la participación y la intervención de todos los ciudadanos del mundo, comenzando por los representantes de los Estados como defensores del bienestar y el bien común de la humanidad y el planeta.

155. Los Ministros expresaron su satisfacción por que el Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución [69/292](#) de la Asamblea General: “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” concluyera con éxito y aprobara su informe y sus recomendaciones sustantivas. También destacaron la importancia de este logro, que representa un paso importante hacia la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, sin perjuicio de los derechos de soberanía de los Estados ribereños sobre su respectiva zona económica exclusiva y la extensión de su plataforma continental.

156. Los Ministros reiteraron la necesidad de que la Asamblea General adopte una decisión lo antes posible sobre la convocación de una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, así como sobre su fecha de inicio, a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos del texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención y redactar dicho texto.

157. Los Ministros recordaron que el referido instrumento debe abarcar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluidos los recursos genéticos marinos, y la cuestión de la participación en los beneficios, medidas como los instrumentos de

ordenación para zonas geográficas específicas, incluidas las zonas marinas protegidas, las evaluaciones del impacto ambiental, y la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

158. Los Ministros reconocieron también que ni la participación en la conferencia intergubernamental ni su documento final pueden afectar a la situación jurídica de quienes no son partes en la Convención o en otros acuerdos conexos con respecto a esos instrumentos, ni a la situación jurídica de las partes en la Convención o en otros acuerdos conexos con respecto a esos instrumentos.

159. Los Ministros reiteraron firmemente que el principio de patrimonio común de la humanidad debe guiar y sustentar el nuevo régimen jurídico para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, en particular el acceso y la participación en los beneficios de los recursos genéticos marinos. Los Ministros consideran que este principio constituye el fundamento jurídico de un régimen justo y equitativo que permitirá a todos los países aprovechar el potencial que representa la biodiversidad marina en lo que respecta a la seguridad alimentaria y la prosperidad económica a nivel mundial, así como dar respuesta a los problemas relativos a la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos marinos localizados en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

160. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de promover la creación de capacidad y la transferencia de tecnología y de que las actividades en esas esferas se ajusten a condiciones y criterios razonables, favorables y justos, sobre todo para los países en desarrollo. Por otra parte, recalcaron la importancia de alentar la cooperación internacional en todos los niveles, en particular la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur, así como las alianzas con las partes interesadas pertinentes.

161. Los Ministros subrayaron que los instrumentos de ordenación para zonas geográficas específicas, como las zonas marinas protegidas, que deben definirse conforme a criterios vigentes reconocidos internacionalmente, son importantes para garantizar la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y deben tener ese objetivo primordial. Asimismo, manifestaron que la protección y la conservación del medio marino, la inclusividad, la transparencia y el enfoque precautorio basado en los mejores conocimientos científicos disponibles son principios que deben guiar la formulación de instrumentos de ordenación basados en zonas geográficas específicas, como las zonas marinas protegidas.

162. Los Ministros recordaron que los fundamentos jurídicos que justifican la realización de evaluaciones del impacto ambiental se reflejan en las disposiciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en particular sus artículos 204 y 206. A este respecto, los Ministros expresaron que el futuro instrumento relativo a la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional deberá abordar la responsabilidad por el daño causado al medio marino que se derive de actividades realizadas en esas zonas.

163. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General es la única Comisión Principal de la Organización a la que incumben responsabilidades en asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. A ese respecto, los Ministros solicitaron que cualquier cuestión presupuestaria, financiera o administrativa, incluidas las relacionadas con el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz o una misión política especial, se examine exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

164. Los Ministros reconocieron la iniciativa para reformar la administración encabezada por el Secretario General y reciben con agrado que el proceso sea inclusivo y consultivo. Asimismo, solicitaron que prosiguieran las consultas con los Estados Miembros puesto que, para que la reforma sea válida, es preciso que todos los miembros de la Organización la asuman como propia. Los Ministros también recalcaron que las reformas deben mejorar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la supervisión, y destacaron el papel central de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la necesidad de supervisar y evaluar la aplicación del mandato. Los Ministros subrayaron la importancia de abordar la paridad de género y equilibrar la representación geográfica en todos los niveles de la Secretaría y de garantizar el acceso justo y equitativo de los Estados Miembros en desarrollo a las oportunidades de contratación dentro de las Naciones Unidas.

165. Los Ministros reafirmaron que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y de la administración, incluso relativa a sus procesos presupuestarios, debe tener como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que debe reforzar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previa por los Estados Miembros son indispensables en todos los casos en que las medidas que hayan de aplicarse guarden relación con las prerrogativas de la Asamblea General. A este respecto, recordaron la resolución [66/257](#) de la Asamblea General. También reafirmaron el derecho de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, incluso sobre sus cuestiones presupuestarias, y la necesidad de que exista un diálogo y una interacción permanentes entre la Secretaría y la Asamblea General orientados a promover un clima positivo para las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de las medidas de reforma.

166. Los Ministros apoyaron resueltamente la función de supervisión que realiza la Asamblea General, así como sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, en materia de planificación, programación, elaboración de presupuestos, vigilancia y evaluación. En este contexto, renovaron su compromiso de fortalecer el papel del Comité del Programa y de la Coordinación. Los Ministros también instaron a los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas a participar activamente en los períodos de sesiones de dicho Comité.

167. Los Ministros reafirmaron la importancia del marco estratégico como principal directriz de política de la Organización y recalcaron que su contenido debe reflejar íntegramente los mandatos aprobados por los Estados Miembros, incluidos el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

168. Los Ministros reafirmaron la importancia de preservar la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos y las normas y reglamentos que rigen el proceso presupuestario, e hicieron hincapié en que el nivel de recursos que apruebe la Asamblea General debe estar en consonancia con los programas y actividades previstos en los mandatos para asegurar su ejecución plena y efectiva. En este sentido, subrayaron que la actual metodología de ajuste de los costos es un elemento fundamental e integral de la metodología presupuestaria convenida en la Asamblea General y afirmaron que la actual metodología de ajuste de los costos garantiza que las actividades previstas en los mandatos no resulten perjudicadas por las fluctuaciones en los tipos de cambio y la inflación.

169. Los Ministros pusieron de relieve que la metodología que se utiliza en la preparación de la escala de cuotas refleja los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, reafirmaron

el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas y rechazaron toda modificación en los elementos de la metodología vigente para la preparación de la escala de cuotas que tenga por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. A este respecto, resaltaron que los elementos principales de la metodología actual para preparar la escala de cuotas, a saber, el período básico, el producto nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por concepto de bajos ingresos per cápita, el coeficiente de desgravación, el límite mínimo, la tasa de prorrateo máxima para los países menos adelantados y el ajuste basado en el volumen de la deuda, deben mantenerse intactos y no son negociables.

170. Los Ministros subrayaron que la tasa de prorrateo máxima vigente se ha fijado a modo de compromiso político y es contraria al principio de la capacidad de pago y una causa fundamental de distorsiones en la escala de cuotas. En este contexto, instaron a la Asamblea General a que realice un examen de este acuerdo, de conformidad con el párrafo 2 de la resolución 55/5 C de la Asamblea General.

171. Los Ministros hicieron hincapié en que las organizaciones que tienen un estatus especial como observadoras ante las Naciones Unidas, el cual les otorga derechos y privilegios que normalmente solo se reconocen a los Estados observadores, como el derecho a intervenir en el debate general de la Asamblea General y el derecho de réplica, también deben tener las mismas obligaciones financieras con las Naciones Unidas que los Estados observadores. En este contexto, instaron a la Asamblea General a que considere la posibilidad de adoptar una decisión sobre la fijación de cuotas para esas organizaciones.

172. Los Ministros afirmaron que los principios y directrices vigentes para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes deben constituir la base de cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A este respecto, los Ministros subrayaron que esa escala debe reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumben a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron asimismo que los países menos adelantados desde el punto de vista económico tienen una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este contexto, destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz deben tenerse en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuya posición actual no debe verse afectada negativamente. A ese respecto, los Ministros señalaron que no se debe incluir en una categoría por encima del nivel C a ningún miembro del Grupo de los 77 y China que no sea miembro permanente del Consejo de Seguridad.

173. Los Ministros expresaron su preocupación por el creciente carácter restrictivo de las contribuciones “para fines específicos” en varias entidades de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, entre otras. También hicieron hincapié en que los recursos ordinarios son la base fundamental de esas entidades y son esenciales para mantener y llevar a cabo su mandato universal y su labor. Por consiguiente, la tendencia a reducir los recursos ordinarios y la elevada proporción de fondos asignados para fines específicos pone a la Organización en riesgo de no tener la capacidad necesaria para ejecutar sus programas. Los Ministros pidieron que se garanticen contribuciones estables y predecibles y señalaron la importante necesidad de insistir en la calidad, flexibilidad, previsibilidad, transparencia y adecuación de esas contribuciones.

174. Los Ministros reiteraron su apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional, establecido en la resolución 2099 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, con el propósito de contribuir a un mayor conocimiento del derecho internacional como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Asimismo, recordaron que el Programa y sus componentes constituyen uno de los elementos clave de las iniciativas de las Naciones Unidas para promover el derecho internacional, y que los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se benefician en gran medida de los cursos regionales de derecho internacional, las becas, las publicaciones y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. A ese respecto, los Ministros celebraron la inclusión de recursos adicionales con cargo al proyecto de presupuesto por programas para el bienio en curso para sufragar la organización de los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe cada año, y para la continuación y la ampliación de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. También se comprometieron a incluir en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019 el Programa de Becas de Derecho Internacional, los seminarios y las actividades de capacitación regionales sobre el derecho y la práctica de los tratados internacionales, y las publicaciones y los materiales de capacitación sobre cuestiones jurídicas, así como la financiación necesaria para la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe.

175. Los Ministros resolvieron emprender más acciones y medidas eficaces, de conformidad con el derecho internacional, para eliminar obstáculos y restricciones, fortalecer el apoyo a las personas que viven en zonas afectadas por emergencias humanitarias complejas y en zonas afectadas por el terrorismo y atender sus necesidades especiales. En ese contexto, pidieron que se fortalecieran la cooperación internacional y las instituciones nacionales para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

176. Los Ministros reiteraron su compromiso de intensificar los esfuerzos internacionales encaminados a proteger el ciberespacio y promover su uso exclusivo para la consecución de fines pacíficos y como vehículo que contribuya al desarrollo tanto económico como social. Asimismo, destacaron que la cooperación internacional, efectuada conforme a la legislación nacional, en la medida exigida por los compromisos internacionales y con pleno respeto a los derechos humanos, es la única opción viable para fomentar los efectos positivos de las tecnologías de la información y las comunicaciones, evitar sus posibles efectos negativos, promover su uso con fines pacíficos y legítimos y garantizar que los avances científicos y tecnológicos tengan por objeto preservar la paz y promover el bienestar y el desarrollo de la humanidad.

177. Los Ministros reiteraron que cada país tiene el derecho soberano a decidir sus propias prioridades y estrategias de desarrollo, teniendo presente que no hay una fórmula única que sirva para todos. A ese respecto, destacaron la necesidad de que los países en desarrollo dispongan de margen de acción y flexibilidad en materia de políticas.

178. En este contexto, los Ministros reafirmaron que la imposición de medidas económicas coercitivas, como las sanciones unilaterales, contra los países en desarrollo no contribuye al desarrollo económico ni al diálogo y el entendimiento entre los países.

179. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de ayudar a los Gobiernos de los países en desarrollo a formular con eficacia sus propias estrategias e

instrumentos normativos para el desarrollo de acuerdo con sus prioridades y circunstancias nacionales. En este sentido, el apoyo del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados internacionales, respaldado por los compromisos en materia de recursos, es crucial para catalizar los cambios estructurales que tanto se necesitan mediante la aplicación de políticas económicas y sociales bien formuladas y centradas en las personas, que promuevan el crecimiento inclusivo, la creación de empleo, las inversiones en educación, salud e infraestructura, la red de protección social y el empoderamiento de las mujeres, entre otros aspectos.

180. Los Ministros afirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al ecosistema de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional. Asimismo, reafirmaron la importancia de proteger el planeta Tierra y sus ecosistemas como nuestro hogar común y que “Madre Tierra” es una expresión corriente en muchos países y regiones.

181. Los Ministros reafirmaron también que el derecho de los pueblos y los países a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales debe ejercerse en interés del desarrollo nacional y del bienestar del pueblo del respectivo Estado.

182. Los Ministros hicieron hincapié en la soberanía de sus países y pueblos sobre sus recursos naturales, aunque son conscientes también del deber que les incumbe de respetar, proteger, conservar y gestionar y utilizar esos recursos de manera sostenible y de velar por las condiciones para que la naturaleza y los ecosistemas puedan regenerarse, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Los Ministros también reconocieron que el uso sostenible de los recursos naturales es un medio eficaz de lograr el crecimiento económico en armonía con la naturaleza y contribuir a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y de la degradación ambiental.

183. Los Ministros reafirmaron la importancia del respeto a la realización universal del derecho a la libre determinación de los pueblos, en particular los que viven bajo dominación colonial u otras formas de dominación externa u ocupación extranjera, que afectan negativamente a su desarrollo económico y social, el respeto por la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la unidad y la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, en particular mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones, en especial las redes sociales, en contra de los principios del derecho internacional, para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y plasmados en los pactos internacionales de derechos humanos, y recalcaron que el pleno respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional inspiran su pleno compromiso con el multilateralismo.

184. Los Ministros reafirmaron que el derecho a la libre determinación es un derecho fundamental que está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Para los países en desarrollo, este derecho ha sido y sigue siendo un faro de esperanza para todos los que luchan bajo el peso de la ocupación. En ese contexto, en la aplicación, el seguimiento y el examen de la Agenda 2030, la comunidad internacional no debe olvidar las graves dificultades que afrontan los pueblos que viven bajo ocupación colonial o extranjera y que se esfuerzan por eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de su derecho a la libre determinación y que afectan negativamente a su desarrollo económico y social y a su capacidad de

alcanzar y aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y asegurarse de que no se queden atrás.

185. Los Ministros reafirmaron que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, es necesario respetar la integridad territorial y la independencia política de los Estados.

186. Los Ministros expresaron gran preocupación acerca del deterioro continuo de la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Asimismo, manifestaron profundo pesar acerca de la constante denegación de la independencia y los derechos del pueblo palestino y la ausencia de un horizonte político para poner fin a los 50 años de ocupación israelí, realizar los derechos del pueblo palestino y aplicar la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y recalcaron la urgencia de redoblar los esfuerzos destinados a lograr una solución justa, general y duradera que conduzca a la paz.

187. Los Ministros deploraron el continuo desdearrollo de la Franja de Gaza, en particular como resultado del mantenimiento del bloqueo israelí y los enormes y duraderos efectos negativos de la brutal agresión militar cometida por Israel, la Potencia ocupante, en julio y agosto de 2014, contra la población civil palestina en la Franja de Gaza ocupada, que causó la muerte de más de 2.150 palestinos, incluidos cientos de niños y mujeres, y lesiones a más de 11.000 palestinos como resultado del uso mortífero, indiscriminado y excesivo de la fuerza por las fuerzas de ocupación israelíes, así como la destrucción indiscriminada de miles de hogares palestinos, infraestructuras civiles de importancia vital, propiedades comerciales, mezquitas, escuelas, hospitales, instituciones públicas, granjas y varias instalaciones de las Naciones Unidas en Gaza. Asimismo, expresaron profunda preocupación por la continua obstrucción de la recuperación debido al bloqueo israelí y por el consiguiente deterioro de las infraestructuras y los servicios, e hicieron hincapié en la urgencia de la reconstrucción. A este respecto, los Ministros deploraron las sistemáticas y graves violaciones del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, cometidas por Israel. Pidieron que los autores de esos crímenes y violaciones respondieran por ellos y exhortaron al Consejo de Seguridad a que, de conformidad con la obligación que le incumbe en virtud de la Carta de mantener la paz y la seguridad internacionales, realice una labor decidida de seguimiento para poner fin a la impunidad de Israel, obtener justicia para las víctimas y contribuir a una solución pacífica y justa del conflicto palestino-israelí.

188. Los Ministros reiteraron su petición de que se levante de inmediato y totalmente el bloqueo impuesto por Israel a la Franja de Gaza, que constituye un ingente castigo colectivo para sus habitantes, en grave contravención del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Los Ministros pidieron a todos los miembros de la comunidad internacional, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales que proporcionen ayuda con carácter de urgencia para prestar la asistencia humanitaria necesaria a las víctimas de la agresión israelí en la Franja de Gaza. Asimismo, reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional para que siga proporcionando la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto necesita el pueblo palestino, incluidos los refugiados palestinos, durante este período crítico, en particular para las labores de reconstrucción y recuperación económica en la Franja de Gaza, incluso a través de los organismos de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno que suministran asistencia vital, en particular el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

189. A este respecto, los Ministros manifestaron su preocupación por la crítica situación financiera y la recurrente insuficiencia de financiación del OOPS y por el efecto sobre los programas del Organismo destinados a atender las necesidades humanitarias y de desarrollo de los refugiados de Palestina. En este sentido, instaron a los Estados a que contribuyan al OOPS y brinden su firme apoyo a los esfuerzos continuos para dar seguimiento al informe del Secretario General (A/71/849) y las recomendaciones conexas encaminadas a movilizar una financiación más sostenida, previsible y suficiente del Organismo, incluso por parte de las Naciones Unidas, con el fin de garantizar su funcionamiento efectivo y la prestación ininterrumpida de asistencia humanitaria y para el desarrollo de carácter vital a los refugiados de Palestina, de conformidad con el mandato que le confirió la Asamblea General.

190. Los Ministros expresaron su reconocimiento por el compromiso del Secretario General de, entre otras cosas, colaborar con los Estados Miembros, incluidos los comités pertinentes, para que se atiendan las necesidades financieras del Organismo, en la mayor medida posible, con los recursos concedidos a las Naciones Unidas. Asimismo, los Ministros hicieron un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que mantengan sus contribuciones voluntarias al Organismo, así como para que aumenten las contribuciones en la medida de lo posible, sobre todo al presupuesto por programas del Organismo, en particular al examinar sus asignaciones de recursos para las actividades relacionadas con los derechos humanos, la paz y la estabilidad, el desarrollo y la asistencia humanitaria en el plano internacional, a fin de apoyar el mandato del Organismo y su capacidad de satisfacer las crecientes necesidades de los refugiados de Palestina y los costos conexos esenciales de las operaciones.

191. Por otra parte, los Ministros hicieron un llamamiento a los Estados y a las organizaciones que, en la actualidad, no son contribuyentes del Organismo para que se planteen urgentemente la posibilidad de realizar contribuciones voluntarias en respuesta a los llamamientos del Secretario General para ampliar la base de donantes del Organismo a fin de estabilizar la financiación y garantizar un mayor reparto de la carga financiera que representa el apoyo a las operaciones de este, de conformidad con la responsabilidad constante de la comunidad internacional en su conjunto de ayudar a los refugiados de Palestina.

192. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino como consecuencia de las prácticas israelíes ilegales, que comprenden, aunque no exclusivamente, la continuación de la colonización del territorio palestino por Israel, la Potencia ocupante, en grave violación del derecho internacional humanitario y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como en flagrante violación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas, entre otras, la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, y claro desprecio de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. A ese respecto, los Ministros exigieron que Israel ponga fin a la confiscación de bienes palestinos, la construcción y expansión de los asentamientos israelíes y del muro, la demolición de viviendas palestinas y el desplazamiento forzoso de civiles palestinos, y solicitaron que se respeten plenamente el derecho internacional y todas las resoluciones pertinentes. También expresaron su profunda preocupación por los frecuentes actos de violencia, terror e incitación a la violencia contra los civiles palestinos y la destrucción de bienes palestinos por colonos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y pidieron que se adopten medidas para que los autores de esos crímenes rindan cuentas de sus actos.

193. Los Ministros reafirmaron su apoyo incondicional a la justa causa de Palestina y su solidaridad con el pueblo palestino, reafirmaron su apoyo de larga data al principio del derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al logro de sus

legítimas aspiraciones nacionales, en particular a la libertad, la independencia, la justicia, la paz y la dignidad en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, y exhortaron a la comunidad internacional a que haga lo necesario en apoyo de esos objetivos.

194. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retire de forma total e inmediata del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, así como del resto de los territorios ocupados del Líbano. Los Ministros reafirmaron su apoyo a un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978), 497 (1981), [1850 \(2008\)](#) y [2334 \(2016\)](#), y el principio de territorio por paz. En este contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, que hizo suya la Conferencia Árabe en la Cumbre en marzo de 2002.

195. Los Ministros reafirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exigieron que Israel, la Potencia ocupante, deje de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado, medidas que contravienen el derecho internacional y socavan gravemente la capacidad del pueblo palestino para avanzar hacia el desarrollo sostenible.

196. Los Ministros recordaron que el 16 de diciembre de 2015 se cumplió el 50º aniversario de la aprobación de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, primera resolución que se refiere específicamente a la cuestión de las Islas Malvinas, reafirmaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebren negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con la cuestión de las Islas Malvinas, y reconocieron la buena disposición y voluntad de la Argentina para celebrar negociaciones con este propósito.

197. A este respecto, los Ministros destacaron el derecho de los Estados Miembros del Grupo de los 77 a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales, conforme al principio de integridad territorial (resolución 1514 (XV) de la Asamblea General) y el derecho internacional, y recordaron la importancia de que no se tomen medidas que puedan afectar al crecimiento económico y el desarrollo sostenible, ni se emprendan acciones unilaterales en las zonas sujetas a la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

198. Los Ministros acogieron con satisfacción el Acuerdo Final entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, puesto que representa un paso importante hacia el logro de una paz estable y duradera en Colombia. Los Ministros señalaron que, para aplicar los acuerdos, se requerirá un esfuerzo igualmente decidido y ejemplar, y, a ese respecto, exhortaron a la comunidad internacional a prestar su pleno apoyo a Colombia en esta etapa crítica del proceso.

199. Los Ministros reafirmaron la importancia de apoyar y fortalecer el multilateralismo y, en este sentido, reconocieron que el Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) acordado entre la República Islámica del Irán y el grupo de los cinco más uno representa un caso concreto de acción multilateral destinada a

resolver una cuestión de interés mundial pendiente, y recalcaron que ese modelo constituye un ejemplo real de cómo seguir avanzando en la consecución del desarrollo sostenible por medios como el fortalecimiento de la cooperación internacional y la mejora de los medios de ejecución.

200. Los Ministros recordaron que el Reino Unido desgajó ilegalmente el archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, del territorio de Mauricio antes de su independencia, en violación del derecho internacional y de las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965, y desalojó por la fuerza a todos los habitantes del archipiélago de Chagos. A este respecto, los Ministros tomaron nota de que, el 22 de junio de 2017, la Asamblea General aprobó la resolución [71/292](#), mediante la que se solicita una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965. Los Ministros alentaron a los miembros a realizar presentaciones escritas en apoyo de la conclusión del proceso de descolonización de Mauricio ante la Corte en el plazo establecido del 30 de enero de 2018.

201. Los Ministros también tomaron nota de la preocupación expresada por la República de Maldivas en relación con las cuestiones jurídicas y técnicas derivadas de la decisión ilegal adoptada por el Reino Unido en 2010 de declarar una “zona marina protegida” en el archipiélago de Chagos que se superpone en parte a la zona económica exclusiva de la República de Maldivas declarada en su Constitución, sin perjuicio de una futura resolución de la delimitación de las fronteras marítimas.

202. Los Ministros reafirmaron su firme rechazo a la imposición de leyes y reglamentos con un efecto extraterritorial y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la urgente necesidad de eliminarlos inmediatamente. Hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituyen una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que adopte medidas urgentes y eficaces para impedir la aplicación de medidas económicas coercitivas unilaterales en contra de los países en desarrollo.

203. Los Ministros expresaron su más enérgico rechazo a la aplicación de medidas coercitivas unilaterales y reiteraron su solidaridad con Cuba. Reiteraron su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos para que ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a esa nación hermana desde hace casi seis decenios, que constituye el principal impedimento para su pleno desarrollo. Al mismo tiempo, los Ministros lamentaron las medidas anunciadas por el Gobierno de los Estados Unidos el 16 de junio de 2017, que refuerzan el bloqueo.

204. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra el Sudán, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del pueblo del Sudán, y, a este respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

205. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Islámica del Irán, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del pueblo de la República Islámica del Irán, y, a este respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

206. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Bolivariana de Venezuela, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad de este país, y, a este respecto, hicieron

hincapié en la importancia del diálogo y pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

207. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Árabe Siria, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del pueblo de la República Árabe Siria, y, a ese respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

208. Los Ministros reafirmaron su rechazo a las sanciones económicas unilaterales impuestas contra la República Popular Democrática de Corea, que tienen efectos negativos en el desarrollo y la prosperidad del pueblo de la República Popular Democrática de Corea y, a ese respecto, pidieron el levantamiento inmediato de dichas sanciones.

209. Los Ministros destacaron los progresos obtenidos y las dificultades encontradas desde la aprobación de la Carta de Argel e hicieron hincapié en que el Grupo de los 77 y China sigue comprometido con sus aspiraciones y con los principios de unidad, complementariedad, cooperación y solidaridad. Los Ministros declararon su firme compromiso de continuar emprendiendo acciones conjuntas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, de una manera inclusiva.

210. Los Ministros acogieron profundamente complacidos la elección por aclamación de la República Árabe de Egipto para ocupar la Presidencia del Grupo de los 77 en 2018.
